

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 hrs. doce horas, con treinta minutos, del día miércoles 27 veintisiete, de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 04 cuatro, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -
 PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e
 instalación de la Sesión. - - - - -
 SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
 TERCERO.- Aprobación de las Actas Extraordinarias No. 8
 ocho, 9 nueve y 10 diez. - - - - -
 CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles,
 Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombre de
 la calle en la vialidad de la Acción Urbanística denominada
 Condominio Los Olivos. Motiva la C. Regidora Tania
 Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -
 QUINTO.- Dictamen que contiene Convenio de Colaboración
 con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco y el
 H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva la C.
 Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -
 SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la
 autorización de fungir como Perito Traductor, al Perito Juan
 Carlos Villalvazo Quiles, ante la Dirección de Registro Civil
 de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
 Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. -
 SÉPTIMO.- Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de
 Administración Pública, Reglamentos y Gobernación y Obras
 Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia
 de la Tierra, que crea el Reglamento para la Regularización y
 Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el
 Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos
 García. - - - - -
 OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico en calidad de
 Dictamen que aprueba el inicio del procedimiento para la
 formulación, evaluación, modificación y actualización del
 Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo
 Urbano, correspondiente a la Región Metropolitana del Sur.
 Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. –

NOVENO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; que propone autorizar cambio de densidad. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; que propone donación anticipada de la fracción I, del predio urbano, al Suroeste de esta Ciudad, en la calle Guayabo, sin número oficial. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Director del O.P.D. denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezca al Pleno del Ayuntamiento y presente por escrito un proyecto técnico con la estrategia, la infraestructura y las condiciones que se requieren para normalizar el suministro de agua potable en la Delegación del El Fresnito y la Agencia de Los Depósitos, así como un informe Administrativo (balance general, estado de resultados de octubre a la fecha y nómina.) Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración de Convenio para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone la revisión y actualización al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que

propone autorización para la celebración de Convenio de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para realizar actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone se autorice la realización del “Primer Kilómetro de la Flor Melífera”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Asociación protectora de animales denominada “Échanos la pata, A.C.” y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza recibir donación de cinco bienes inmuebles de la Empresa SCRAPS TRADING AN RECYCLING. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza suscripción del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones, propuesta para realizar reforma integral a las facultades del Órgano de Control Interno de este Municipio o Contraloría Municipal, para armonizar los Ordenamientos Municipales con la Legislación Federal y Estatal vigente. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - -

VIGÉSIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la

Convocatoria para participación, elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2019, evento conmemorativo del día del niño. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Convocatoria al Mérito Docente y la entrega a la Presea denominada “José Clemente Orozco, 2019”, a los Profesores del Servicio Docente y Directivo del Nivel Básico Preescolar, Primaria y Secundaria, así como del Nivel Medio Superior, que prestan su servicio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por sus 30 treinta, 40 cuarenta y 50 cincuenta de servicio en la Educación. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día, si alguien tiene a bien agendar algún asunto vario.... **C.**

Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Secretario.

Buenas tardes compañeros. Nada más quisiera recordarle Señor Secretario, que en la Sesión Ordinaria No. 3 tres, del pasado 17 diecisiete de Enero, en el punto No. 17 diecisiete, del orden del día; se sometió a la consideración del Pleno, una Iniciativa que solicitaba la creación de una Comisión Transitoria, para hacer un análisis respecto al tema del contrato de concesión con la Empresa SEOS. Y en el transcurso de la Sesión, en el transcurso del debate de ese punto, el propio Presidente Municipal ofreció que el Coordinador General de Servicios Municipales, el Arquitecto Reymundo Flores Alcantar, vendría a la siguiente Sesión Ordinaria, a hacer una comparecencia. Quise buscar en el Acta, o en el video o en el portal de transparencia, la información de la Sesión de hace más de un mes y todavía

no ha sido publicada, todavía no sé encuentra, para ver, para mostrar con las palabras exactas y citar correctamente lo que se dijo en esa Sesión. Sin embargo, como Usted sabrá todavía no se ha publicado esa información, pero estoy seguro de que todos los compañeros que están en esta mesa lo recordaran y quisiera poner a su consideración el que se agregue ese punto. Estoy seguro que mientras se desahogan los puntos, podemos invitar al Arquitecto a que pueda venir y hacer una comparecencia como se acordó en la Sesión pasada, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Señor Regidor. Desconozco si el Arquitecto esté disponible, pero si gusta, pongo a su consideración que agendemos como asunto vario, la petición que hace el Regidor Alejandro Barragán Sánchez, a reserva de que se encuentre disponible el Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Yo solicitaría que ya viendo la agenda del mismo Coordinador de Servicios Públicos y es evidente que sí le mencionamos en las Sesiones pasadas, pero se me hace que si le avisamos ahorita, que no esté preparado o sea cuestión de agenda que él tenga, que mejor sometamos a votación que se haga la comparecencia para la siguiente Sesión de Ayuntamiento. Quisiera que lo sometiera a votación en ese sentido Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Bueno, miren; déjenme decirles, como seguramente lo sabrán, además de haber aceptado el hecho, de que el Arquitecto Reymundo viniera a esta Sesión, a este Pleno. Pues por mi cuenta, he también ido a solicitar, es más, en la Oficina del Presidente, entregué hace más de un mes, información que me parecía relevante para el estudio y el análisis de este caso, quiero que sepan compañeros, que no he recibido respuesta todavía. El 30 treinta de Enero pasado,

solicité a través del Portal de Transparencia, INFOMEX, la misma información que le solicité al Presidente, se vencieron los plazos y después pidieron una prórroga que se venció el lunes 25 veinticinco pasado. Ayer mismo me presenté en la Oficina de Transparencia, para que lo sepan y el Encargado, el Jefe de la Unidad de Transparencia, me dijo que hay algunas Dependencias que no han entregado todavía respuesta a mi solicitud. Esto me resulta inconcebible, porque si no lo saben, les voy a platicar; que simplemente estoy pidiendo información muy básica, como, ¿cuál es la metodología con la que se está evaluando a SEOS? Estoy preguntado, ¿qué calificaciones ha sacado SEOS durante los meses de la concesión? Estoy preguntado, ¿cuánto se le paga, cuánto se le ha pagado mensualmente a SEOS? No puedo creer, que no me puedan decir, qué infraestructura ha instalado el concesionario en el relleno sanitario. No puedo creer, que no me puedan decir, cómo se ha mejorado el proceso de tratamiento de basura. No puedo creer que no se tenga un registro de que, en qué condiciones se le presta el galerón a la compañía de SEOS. No puedo creer que no tengamos un comodato, un contrato de renta o simplemente que se le esté prestando de cuates. Como pueden darse cuenta compañeros, la solicitud que estoy solicitando no es para nada, ni difícil de conseguir, es más, debería de estar en los cajones de los propios Encargados de las diferentes áreas. Por eso creo que es muy importante que venga, por eso me parece que es importante que venga el Arquitecto Reymundo, aunque sea que nos regale unos pocos minutos, pues para que por lo menos para que nos dé cuenta, de que por qué no nos ha entregado información que debería de tener, o que nos diga si no la tiene, que sería todavía más preocupante. Entonces a mí me gustaría de verdad compañeros, el argumento que se someta a la votación éste

punto, pues consideremos que estoy seguro que si el Arquitecto, estará ocupado como seguramente lo estará, pues yo creo que no puede tardarse más de 5 cinco minutos y que pudiéramos interrumpir la Sesión en cuanto él pueda, parece que será una Sesión maratónica y tengo entendido que incluso se conectará con una Sesión Extraordinaria, así que seguramente el propio Arquitecto podría y más si el Presidente junto con el Pleno, lo convocan, con esta calidad de urgente, pues estoy seguro que podría venir por lo menos a comprometerse, cuándo nos va a entregar información que a todos en este Pleno nos compete. Nada más como dato también, aprovechando que la Sesión será larga, el Jefe de la Unidad de Transparencia, me dijo que no había recibido información de algunos Departamentos, porque aparentemente el caso de SEOS está en procesos legales, en algunas denuncias, así me dio a entender. Entonces, yo quisiera saber si es verdad, que es algo que no lo sabíamos, si es verdad, pues yo creo que también debería de ser del interés de todos nosotros, conocer los números de expedientes, saber de qué se tratan esas denuncias. Y me gustaría también, ojalá el propio Arquitecto pudiera venir, pero si no puede venir o si mis compañeros deciden no invitarlo, pues también me gustaría pedirle a la Licenciada Cindy, si no fuera mucha molestia, con todo respeto, que también en el transcurso de la Sesión algunos de sus compañeros, pudiera hacernos llegar y compartir con todos los Regidores, la descripción de los casos, de los procesos legales, números de expedientes, porque estoy seguro de que más de alguno, por lo menos yo, sí estamos muy interesados en el tema y sí haríamos una investigación a las Instancias donde corresponda. Discúlpenme la insistencia, pero quisiera convidarlos a que votemos a favor en la invitación y la recomendación al Arquitecto, de que se

presente en este Pleno, en esta Sesión de Ayuntamiento, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Solo si me permite, le informo que la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 tres, se acaba de terminar de transcribir apenas el día de ayer y se publicará posteriormente después de que Ustedes hagan la aprobación de la misma, solo para hacer la aclaratoria. Entonces, en ese sentido, se pone a su consideración, agendar en el punto No. 22 veintidós de asuntos varios.... **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Buenas tardes a todos compañeros. Nada más Secretario, en el punto No. 3 tres, aprobación de las Actas Extraordinarias 8 ocho, 9 nueve y 10 diez, yo en lo personal no las tengo en mi correo, no sé si se enviaron, o pedir de favor nada más que se nos envíen para efectos de la aprobación, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Las Actas se enviaron a sus correos respectivos el día 6 seis de Febrero, alrededor de las 12:52 pm doce horas, con cincuenta y dos minutos, aquí tengo la lista. Entonces, pongo a su consideración el orden del día, junto con el asunto vario agendado por el Regidor Alejandro Barragán Sánchez, **"A"** Comparecencia del Arquitecto Reymundo Flores Alcantar, Coordinador General de Servicios Públicas Municipales, para que rinda informe solicitado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, del 17 diecisiete de Enero del 2019 dos mil diecinueve, en el punto No. 17 diecisiete, por lo que si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas Extraordinarias No. 8 ocho, 9 nueve y 10 diez. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Como ya lo mencioné hace un momento, a excepción del Regidor Noé, se les

hicieron llegar a sus correos y no se tiene respuesta de algún comentario u observación, por lo que lo que lo pongo a su consideración, si tienen a bien aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, 1 voto se abstiene: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombre de la calle en la vialidad de la Acción Urbanística denominada Condominio Los Olivos. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA EL NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “CONDOMINIO LOS OLIVOS”.** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben el presente* **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** *todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable*

*Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA EL NOMBRE DE LA CALLE EN AL VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “CONDominio LOS OLIVOS”***

*fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **III.-** Mediante oficio 018/01/2019 recibido en Sala de Regidores con fecha 09 de enero 2019 solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAUL OMAR RAMÍREZ LÓPEZ;** en su carácter de Jefe de la Unidad de*

Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, en relación a la petición del ARQ. ALEJANDRO ESPINOZA OROZCO, para que la Comisión que presido de Calles, Alumbrado Público y Cementerios proceda a realizar los trámites para la asignación oficial del nombre de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada “**CONDominio LOS OLIVOS**”, el cual cuenta con Licencia de Urbanización No. 03-DOT 0733/10/2017, con fecha 27 de noviembre de 2017. **IV.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 17 diecisiete de enero del 2019 dos mil diecinueve, en el punto No. 27 del orden del día, se aprueba por unanimidad, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta del nombre de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada “**CONDominio LOS OLIVOS**”. **V.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesiones Ordinaria a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 29 veintinueve de enero del año 2019 dos mil diecinueve, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número 018/01/2019 signado por el **ABG. ARQ. RAUL OMAR RAMÍREZ LÓPEZ**; en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada “Condominio Los Olivos”, y en donde acredita que cuenta con **Licencia de Urbanización No. 03-DOT 0733/10/2017**, esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios esté en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así mismo es competencia del Pleno de H.

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la determinación de la nomenclatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, es que con fecha 29 del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada en Sala de Regidores en la que se concluyó suscribir y presentar al pleno **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA EL NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “CONDOMINIO LOS OLIVOS”**, donde se analizó que la propuesta hecha por parte del Arq. Alejandro Espinoza Orozco, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el

nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano de conformidad a lo que señala la fracción II del artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación a que las vías públicas no deben tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; el nombre propuesto de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada

“Condominio Los Olivos”, si está cumpliendo con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumplirá con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada “Condominio Los Olivos” de conformidad con la tabla siguiente: -----

“ CONDOMINIO LOS OLIVOS”
1. CALLE: QUINTA LOS OLIVOS

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza el nombre de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada “Condominios Los Olivos, que

contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba el nombres de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada “Condominio Los Olivos” conforme al plano anexo, quedando de la siguiente manera: - - - - -

“ CONDOMINIO LOS OLIVOS”
1. CALLE: QUINTA LOS OLIVOS

SEGUNDO:- Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **TERCERO:-** Notifíquese al Arq. Alejandro Espinoza Orozco, en su carácter de representante legal del “Condominio Los Olivos”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 29 de Enero de 2019. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidor Vocal C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS Regidor Vocal FIRMAN”** - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Juan José Chávez Flores.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen que contiene Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quienes motivan y suscriben conjuntamente, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Y MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 65, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, “**DICTAMEN QUE CONTIENE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**”, de conformidad a los siguientes:*

ANTECEDENTES 1. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3, celebrada el día 17 de enero de 2019, a las 13:00 hrs. en la Sala de Ayuntamiento, el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, presentó bajo el punto número veintiuno: *Iniciativa de acuerdo Económico que autoriza la celebración de convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* 2. El Pleno del Ayuntamiento, aprueba el mismo día el punto de acuerdo que indica se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante, la iniciativa que pretende la celebración de convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 3. La presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, convoca bajo número de oficio 073/2019 a los regidores integrantes de las comisiones competentes, quienes se reúnen el día 12 de febrero del año curso, a las 11:30 horas, en el lugar que ocupa la que suscribe en la Sala de Regidores, en la Planta Alta de Palacio Municipal de esta Ciudad. 4. Contando con la presencia del total de los Munícipes que integran ambas comisiones, se avocó al estudio de la Iniciativa y se fundamenta y motiva bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos

73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3, celebrada el día 17 de enero de 2019, en el Punto No. 21 del orden del día, obra iniciativa de acuerdo que a la letra dice: Se aprueba por unanimidad (16 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la celebración de convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. En donde se emitió acuerdo para que se turnara a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y como coadyuvante a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal para su estudio y en su caso dictaminación. **III.** Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo de la iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, manifestamos lo deliberado en la reunión de munícipes respectiva y dictaminamos bajo los siguientes **CONSIDERANDOS I.** Las Comisiones suscritas son competentes para conocer y dictaminar respecto a la Iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción I y 65 fracción I del Reglamento Interior

del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** Los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias que hoy dictaminan, consideramos la pertinencia e importancia de la Celebración del Convenio que se tuvo a bien analizar y estudiar para dar cabal cumplimiento a lo establecido en nuestra Carta Magna, donde se obliga al Estado Mexicano en su conjunto a promover, fomentar y garantizar el respeto a los derechos humanos, coincidiendo en que se debe prevenir y combatir las violaciones de los derechos humanos en el ámbito estatal, en especial, los derechos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, siendo necesaria la suma de esfuerzos institucionales y de la participación activa y decidida de la sociedad en su conjunto. **III.** Las Comisiones Dictaminadoras presentamos a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“DICTAMEN QUE CONTIENE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, bajo los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el **“DICTAMEN QUE CONTIENE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. SEGUNDO.-** Se faculte a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO**

DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. 12 de febrero de 2019 COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y AUNTOS INDÍGENAS. C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDNO JUÁREZ COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ FIRMAN” C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:

Aclarando un poco; este Convenio se realiza cada 3 tres años, el Municipio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, para trabajar conjuntamente sobre programas y políticas y cumplir con los objetivos que nos marcan, que vienen aquí en el Convenio, en la página No. 3 tres, y en las clausula No. 2 dos, vienen los objetivos en los que se trabajaran y los compromisos conjuntamente, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen que propone la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de fungir como Perito Traductor, al Perito Juan Carlos Villalvazo Quiles, ante la Dirección de Registro Civil de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús**

Guerrero Zúñiga: ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOS AL PERITO JUAN CARLOS VILLALVAZO QUILES, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral II inciso a, numeral VI, así como el artículo 28, fracción III y artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR AL PERITO JUAN CARLOS VILLALVAZO QUILES, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Con base en la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno

municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. **II.** El artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que le corresponde al Presidente Municipal el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las Leyes. **III.** Que el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, establece en su artículo 18, numeral II, que los documentos redactados en idioma distinto al español serán traducidos al idioma español, por lo que la traducción tendrá que estar efectuada por un perito traductor, el cual tendrá que estar autorizado previamente por el Cabildo Municipal de este Honorable Ayuntamiento. **IV.** Que el C. Juan Carlos Villalvazo Quiles, presento solicitud ante este H. Ayuntamiento con fecha de recibido 29 veintinueve de enero de la anualidad en curso, donde solicita sea autorizado para fungir como perito traductor en los idiomas Español e Inglés, de los cuales está certificado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, reconocido mediante boletín judicial número 92 de fecha 25 de mayo del año 2018. **V.** Por último, la solicitud del perito traductor Juan Carlos Villalvazo Quiles, recibida ante este H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta de la siguiente manera; anexada en un legajo de copias que consta de 05 fojas. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de; **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del **C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, designen como perito traductor ante la Dirección del Registro Civil del Municipio de

Zapotlán el Grande, Jalisco, al perito Juan Carlos Villalvazo Quiles, acotando la autorización hasta la vigencia otorgada por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con el objeto de cumplir y hacer valer lo previsto por el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, así como a la Oficial del Registro Civil y perito traductor Juan Carlos Villalvazo Quiles, a través del Oficial del Registro Civil, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 30 treinta de enero del año 2019 dos mil diecinueve. **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.** Presidente Municipal. **FIRMA”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De lo contrario pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que crea el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García: HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTES** Quienes motivan y suscriben el presente

MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES y LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en sus calidades de presidente y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Administración Pública; **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y MTRO NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, como presidenta y vocales respectivamente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación; **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, en sus calidades de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en los artículos 115 constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción XV, 40 41 fracción IV, 42, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 64, 69, 70, 87.1 fracción IV, 89, 99, 100, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tenemos a bien presentar a Ustedes **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS**

URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo los siguientes: ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 11 once de septiembre del 2014 dos mil catorce, se aprobó la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, disposición estatal que tiene entre sus fines el establecer las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada, y su integración a la infraestructura y servicios públicos, dicha ley fue publicada el 09 nueve de octubre del 2014 dos mil catorce y entró en vigor el 10 diez de octubre del 2014 dos mil catorce. **2.-** En tal virtud, el Mtro. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en su calidad de regidor, tuvo a bien presentar la iniciativa de ordenamiento que propone la creación del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 3, celebrada el día 17 diecisiete de enero del año 2019 dos mil diecinueve. **3.-** De manera literal, el autor de la iniciativa, en el texto de la misma, expone lo siguiente: **I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del

Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. III.- En nuestro municipio, es común experimentar la tenencia de predios urbanos de forma irregular, es decir, el poseedor de un bien inmueble no cuenta con los documentos idóneos para acreditar la propiedad que detenta, por lo que al no contar con la certeza de la titularidad de la tenencia de esos predios, se crea la incertidumbre jurídica y con ello se generan también conflictos sociales, familiares además de que el municipio les dota de servicios públicos sin recibir contraprestación alguna. Para ello existen diferentes mecanismos legales que coadyuvan para acreditar la posesión y la propiedad de los predios urbanos, en particular, en el Estado de Jalisco, a partir del 1º de octubre de 2014, se cuenta con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la cual, establece las pautas para que se realicen de manera certera, en cada municipio ejerciendo su jurisdicción territorial, los procedimientos para la regularización de estos predios urbanos. El Municipio de Zapotlán el Grande, está haciendo uso de la Ley Estatal ya mencionada, pero aún no existe reglamentación municipal en la materia, que coadyuve en su aplicación adecuadamente. IV.- En este tenor, y por ser una obligación por parte del Ayuntamiento, contar con este instrumento legal, es que se propone la creación del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en

armonía con la Ley en la materia ya citada, de conformidad a los artículos 2, 4, 5 y demás aplicables a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra rezan: **“Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por: ... **XIV. Reglamento Municipal de Regularización:** Es el ordenamiento municipal que expida el Ayuntamiento para regular las normas de aplicación de la presente ley;” **“Artículo 4.** Son Autoridades Responsables en la aplicación y evaluación de las acciones derivadas de la presente Ley: **I.** Los Ayuntamientos; **II.** Los Presidentes Municipales; **III.** El Secretario de cada Ayuntamiento; **IV.** Las Comisiones Municipales de Regularización; y **V.** La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.” **“Artículo 5.** Los Ayuntamientos, a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley, deberán: ...**VII.** Emitir el Reglamento Municipal de Regularización, necesario para la aplicación de la presente Ley, en su jurisdicción territorial;” Con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, así como el artículo 5 fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, propongo la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** 4.- En el desarrollo de la mencionada Sesión Ordinaria, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad de votos de sus integrantes, aprobó turnar dicha iniciativa a las Comisiones Edilicias de Administración Pública como convocante, Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia

de la Tierra como coadyuvantes, para efectos de analizar, estudiar y dictaminar de manera conjunta, la propuesta referida en el párrafo anterior, razón por la cual los suscritos, nos avocamos al estudio de la misma. Las Comisiones dictaminadoras, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, emitimos el presente dictamen, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.-** Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. Además que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. **II.-** Nuestra Carta Magna, en su artículo 27 tercer párrafo sustenta el origen legal al trámite de regularización de fraccionamiento irregulares y espacios públicos,

estableciendo que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. en consecuencia, se dictaran las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. **III.-** En el marco de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal; en la fracción III se señala la facultad de los Ayuntamientos de aprobar los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante resaltar que la fracción v del artículo 80 de nuestra Carta Magna Estatal, señala que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra

urbana; asimismo en el artículo 85 señala como obligación que el ayuntamiento deberá difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado. **IV.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública determina en su artículo 40 fracción II la facultad al Ayuntamiento de expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. **V.-** Por su parte, en el Código Urbano del Estado de Jalisco, en su artículo 4 fracción VI, estipula que el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la promoción coordinada de programas de regularización de la tenencia de la tierra urbana; y en este tenor el artículo 6 fracción III señala que los Ayuntamientos son autoridades responsables de vigilar la observancia y aplicación del Código Urbano en el ámbito de sus competencias y finalmente el artículo 10 fracción XXVI del citado ordenamiento, establece que las atribuciones de los Municipios en esta materia, son el intervenir en la regularización de la tenencia del suelo, para incorporarlo al desarrollo urbano, en los términos de la legislación aplicable, a fin de resolver los problemas generados por los asentamientos irregulares existentes y establecer medidas para evitar su proliferación. **VI.-** Toda vez que, en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en su artículo 5 fracción VII, señala que los Ayuntamientos como obligación deberán emitir el reglamento municipal en materia regularización, mismo que es necesario para la aplicación de la Ley Estatal antes mencionada con la finalidad de establecer un procedimiento accesible para la regularización de predios, que beneficiará a los habitantes de Zapotlán el Grande, así como para el mismo Ayuntamiento,

dada la existencia de bienes inmuebles irregulares, es decir, que no se tenga el documento idóneo para acreditar la propiedad de los mismos. **VII.-** Las comisiones edilicias convocadas, emiten el presente dictamen de conformidad en los artículos 37, 40, 42, 64, 69, 70, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las comisiones. **VIII.-** En mérito de lo anteriormente expuesto, concluimos que este ordenamiento municipal se encuentra ajustado a los principios establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Local, por lo que proponemos que el presente **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, sea aprobado tanto en lo general como en lo particular, elevando para tal efecto a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que crea el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se ordena la promulgación del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y su entrada en

vigor será a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** Publicado que sea, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del estado, en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes resolutivos. **QUINTO.-** Notifíquese a las dependencias municipales de Secretaría General, Unidad de Transparencia e Información Municipal y a la Unidad de Comunicación Social para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE**

“2019, “AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 19 diecinueve de febrero del año 2019 dos mil diecinueve. Comisión Edilicia de Administración Pública MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Presidente LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES Regidor Vocal LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Regidor Vocal Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES Regidor Presidente MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Regidor Vocal LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Vocal LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Vocal Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Regidor Presidenta LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Vocal LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidor Vocal LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDION JUÁREZ Regidor Vocal MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Vocal FIRMAN” C. Regidor Noé

Saúl Ramos García: Aquí nada más mencionarles que el Reglamento ya viene inserto, ya lo estudiamos, son con las modalidades que nos dicta aquí el interés local. Ojalá tengan a bien aprobarlo para que se pueda ya iniciar con los trámites de regularización, es cuanto Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera reconocer públicamente este Reglamento, sé que cuando estuvimos trabajando en Comisiones, el Regidor Noé, tuvo a bien pedirnos en esa Comisión, que se creara la Comisión Municipal de Regularización, lo cual ya se llevó a cabo. Me da mucho gusto el que estuvimos trabajando en Comisiones éste Reglamento y yo le pedí al Regidor en su momento, que especificara bien los requisitos, que estuvieran bien desglosados que se le piden al propietario de un lote que quisieran regularizar, en su momento él lo había remitido a un Artículo, que es la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Y veo aquí con mucho gusto que están bien desglosados, es un Reglamento trabajado a conciencia, con la colaboración de las Comisiones de Reglamentos y de Obras Públicas. Yo lo felicito y principalmente me da mucho gusto por la ciudadanía que ahora va a tener la oportunidad de tener la certeza jurídica de ser dueña de una propiedad, que esa es la mayor incertidumbre que tienen cuando viven en una vivienda. La tranquilidad que van a tener al ser dueños de esa propiedad a través de ese Consejo en donde se va a estar trabajando, para mí, me da muchísimo gusto y yo creo que todos los compañeros debemos de celebrar esto. Enhorabuena Noé y a todos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Recordarles que por tratarse de un Reglamento, la votación será de manera nominal: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C.**

Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico en calidad de Dictamen que aprueba el inicio del procedimiento para la formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, correspondiente a la Región Metropolitana del Sur. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 27 numeral II Inciso a, numera VI, así como el artículo 28, Fracción III y artículo 29 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal

de Zapotlán el Grande, Jalisco y de más relativos aplicables, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN CALIDAD DE DICTAMEN QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SUR**, con base a la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS**: I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción I, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el Número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. II. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en sus artículos 8 fracción VIII, 20 BIS 4 que los municipios son competentes en materia de ordenamiento ecológico en la formulación y expedición, así mismo la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA) del Estado de Jalisco, en sus artículos 17, y lo señalado en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, en los gobiernos locales y municipales la atribución para que formule los programas de ordenamiento ecológico III. El Código Urbano para el Estado de Jalisco en lo dispuesto por los artículo 10, 82, 86, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos los cuales otorgan a los municipios la facultad de formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, así

como asegurar que los mismo tengan congruencia con los planes federales y estatales, además de darle la difusión a este, con el fin de planear, ordenar y regular el territorio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento sustentable de los mismos. IV. La Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 20, 27 28 numeral 1, fracción II inciso a y b, establece los requisitos para la procedencia de la región metropolitana, así como los temas que podrán ser tratados en materia metropolitana, la naturaleza e integración de la junta de Coordinación Metropolitana, así como la atribución para la toma de acuerdos en los asuntos metropolitanos que requieren aprobación de los ayuntamientos integrantes. V. El pasado 13 de Febrero del presente año, se acudió a reunión convocada por el Secretario de Medio ambiente y Desarrollo Territorial el C. Sergio Humberto Graf Montero, mediante de oficio 0161/2019 de fecha 29 de Enero del 2019, que tuvo como objetivo el desarrollar los instrumentos regionales de ordenamiento y planeación territorial, que permitan mejorar las condiciones socio ambientales del territorio en los municipios de la Región Metropolitana del Sur, así mismo se presentó el proyecto para exponer los apoyos presupuestales y técnicos que la secretaria en mención, tiene programados. Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, iniciar el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región Metropolitana del Sur. **SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y

autoriza al ciudadano J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región Metropolitana del Sur y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo. **TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a dos enlaces, quienes fungirán como enlace jurídico la Mtra. Cindy Estefany García Orozco y como enlace Técnico al Ing. Manuel Michel Chávez., para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región Metropolitana del Sur. **CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza al ciudadano J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 22 DE 2019 “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente Municipal FIRMA” -----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
 Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De lo contrario pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús

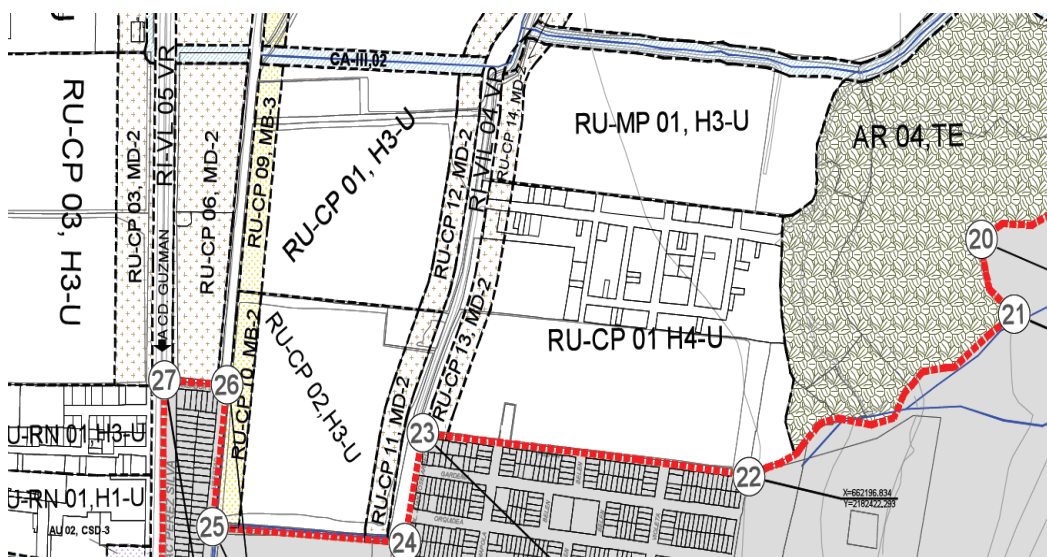
Guerrero Zúñiga, quienes tiene a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

NOVENO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; que propone autorizar cambio de densidad. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben CC. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,* en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE PROPONE AUTORIZAR CAMBIO DE DENSIDAD;** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. **III.-** Toda vez que se recibió oficio 197/2018, enviado al C. MARIA LUIS JUAN MORALES, por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, el cual emitió un Dictamen Técnico que pone a consideración de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra la propuesta de modificación de la densidad de la Parcela Número 91 Z1 P2/14 del Ejido de Ciudad Guzmán, Jalisco, antes, ahora, predio urbano sin número oficial ubicado al Norte de esta Ciudad, con número de cuenta catastral U043156, con una extensión superficial de 58,803.96 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública Número 29,755,

de fecha 02 de Noviembre del año 2016, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PAEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad, y según notificación de avalúo técnico por manifestación de excedencia, emitida por la Dirección de Catastro Municipal, con una extensión superficial de 59,247.290 metros cuadrados, clasificado como Reserva Urbana a Corto Plazo, Habitacional Unifamiliar Densidad Media (**RU-CP 04, H3-U**), asimismo, al norte se encuentra afectado por un Área de Restricción por Vialidad Colectora (**RI-VL 08, VC**) y un Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (**CA-III, 03**), al sur se encuentra afectado por un Área de Restricción por Vialidad Colectora (**RI-VL 10, VC**) y al Oeste en se encuentra afectado por un Área de Restricción por Vialidad Colectora (**RI-VL 09, VC**) de conformidad con el Plan Parcial Distrito 2 “LAGO DE ZAPOTLÁN”, Subdistrito 2 “EL QUEMADO” del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Zapotlán El Grande, Jalisco, **cuya solicitud era autorizar el cambio de densidad del predio materia del presente dictamen, a una densidad alta, es decir, Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).** IV.- Lo anterior por solicitud de la Sociedad Mercantil denominada “CONSTRUCTORA ROASA” S. A. de C. V., a través de su representante legal el Ingeniero JUAN ANTONIO ACEVES GONZALEZ en atención al escrito de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 07 de Diciembre del año 2018, donde solicita el CAMBIO DE DENSIDAD, en razón de que abonará a la re densificación sustentable, es decir, una ciudad compacta, cohesión social, financiamiento y apoyos para vivienda, por consiguiente, beneficiará a una gran cantidad de población en esa zona, dotándola de plusvalía, acceso a una vivienda económica, es decir, brindará considerables ahorros de infraestructura de agua potable,

drenaje, alumbrado público, pavimentación de vialidades, servicios de vigilancia, y recolección de basura, con apego a los principios de política pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en vigencia, y en el sentido se emitió un Dictamen de Trazos, Usos y Destinos bajo oficio número TR-0147/18, de fecha 11 de Octubre del año 2018, donde se le determina **QUE EL PREDIO PRECISADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN ES COMPATIBLE CON EL USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, en los términos del artículo 75, 78, 99, 100, 105 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 86, 98, 175, 176, 177, 178, 183, 184, 185, 186, 251, 257 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor. -----



V.- Por su parte el Urbanizador manifestó ser su voluntad y compromiso cumplir con los requerimientos establecidos por las dependencias correspondientes, así como en colaborar

con el Ayuntamiento aportando en su parte proporcional que le corresponda para complementar la infraestructura necesaria en la zona para su desarrollo, en razón de ajustarse a las Políticas Públicas Nacionales Urbanas y de Vivienda que establecen como enunciado “ FOMENTAR CIUDADES MAS COMPACTAS, CON MAYOR DENSIDAD DE POBLACION Y ACTIVIDAD ECONÓMICA”, Generando con la Acción Urbanística denominada “VILLA NORTE FRACCIONAMIENTO” bajo un modelo de configuración de Ciudad más compacta, densa, habitable, que beneficiará a una buena parte de la población, con necesidad de acceso a una vivienda de bajo costo, motivando considerables ahorros en la dotación de infraestructura de agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación de vialidades, servicios de vigilancia, recolección de basura, espacios públicos de esparcimiento, ajustándose también a los lineamientos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que señala en el Art. 59-IX-II-b, c..... b).-Se deberá permitir la Densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad. Los promotores o desarrolladores deberán asumir el costo incremental de recibir estos servicios. El gobierno establecerá mecanismos para aplicar dicho costo y ajustar la capacidad de infraestructuras y equipamientos que permita a promotores o desarrolladores incrementar la densidad de sus edificaciones y la mezcla de Usos del suelo, y c) Se garantizará que se consolide una red coherente de vialidades primarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad. VI.- Para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se realizó sesión de esta comisión el pasado 10 de Diciembre del 2018 donde se estudió el dictamen antes

señalado, como resultado de la misma se emitió dictamen, con el carácter de iniciativa al honorable ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proponía que el mismo fuera sometido a consulta pública y posteriormente, se apruebe el cambio de densidad del suelo del predio precisado en los párrafos que anteceden. Por lo que mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 8 ocho, de fecha 11 once de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho, en el punto número 14 catorce, del orden del día, se autorizó dar inicio con el procedimiento para el cambio de densidad del predio ya precisado. **VII.-** Así mismo se instruyó a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial llevará a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de del dictamen precisado en el punto anterior, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término no menor a un mes a la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, llevándose a cabo la publicación oficial en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento el pasado 17 de Diciembre del 2018, y en los estrados el 19 de Diciembre del mismo año.

CONSIDERANDOS: Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 82, 84 fracción II, 98, 251, Código Urbano para el Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 100, 105, 106 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas,

Planeación urbana y Regularización de la tenencia de la tierra; en sesión de comisión celebrada el día 06 de Febrero del año 2019, hacemos nuestro el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco dentro del presente procedimiento, el cual se aprueba por unanimidad de sus integrantes, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Concluida la consulta pública del dictamen precisado en el cuerpo del presente dictamen, se aprueba y autoriza la modificación de la densidad del predio Parcela Número 91 Z1 P2/14 del Ejido de Ciudad Guzmán, Jalisco, antes, ahora, predio urbano sin número oficial ubicado al Norte de esta Ciudad, con número de cuenta catastral U043156, con una extensión superficial de 58,803.96 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública Número 29,755, de fecha 02 de Noviembre del año 2016, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PAEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad, y según notificación de avalúo técnico por manifestación de excedencia, emitida por la Dirección de Catastro Municipal, con una extensión superficial de 59,247.290 metros cuadrados, de un uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media a una densidad alta, es decir, Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) en los términos del artículo 99, 100, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial lleven a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de la aprobación del cambio de densidad del predio precisado en

el párrafo que antecede, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término de 20 veinte días a partir de la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 06 DE 2019** “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMAN”** -----

C. Regidora María Luis Juan Morales: Quisiera comentarles compañeros; que este predio se encuentra en la zona norte de la Ciudad, por donde está el CUSUR, frente a la Clínica Veterinaria, se encuentra este predio en donde los desarrolladores, solicitan que se cambie el uso de densidad.

Primero se fue a Comisión, posterior se hizo una consulta pública y no hubo ningún señalamiento, regresando nuevamente a Comisiones, en donde por parte de Ordenamiento Territorial, no hubo ninguna observación del mismo, es decir, ninguna persona se ve afectada con esta densidad, por lo que Ordenamiento Territorial dio la factibilidad para hacerlo, de tal manera de pasar de 8-3U Habitacional Unifamiliar, que es lo que nos están solicitando ellos, que sea de una densidad media a una densidad alta, que sería H4-U, Habitacional Unifamiliar Densidad Alta. ¿Esto qué significa? Que ya pueden hacerse en ese mismo lugar más casas, pero está bien sustentado a que sí soportan esa estructura. Se construirán alrededor de 276 doscientas setenta y seis casas. Y eso, ¿en qué nos beneficia a nosotros? Que nosotros estaremos fomentando con este lineamiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica, generando acción urbanística denominada Villa Norte, bajo un modelo de configuración de Ciudad más compacta, densa, habitable, que beneficiará a una buena parte de la población, con la necesidad de acceso a una vivienda de bajo costo, motivando considerables ahorros en la dotación de infraestructura, de agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación, vialidades, servicios de vigilancia, recolección de basura, espacios públicos y de esparcimiento. Es decir, la gente tendría más accesibilidad a comprar una vivienda más barata, porque a mayor número de casas, se hace más accesible para la gente, tenemos el lado norte, que se va a estar desarrollando. Hace algunos meses, aprobamos en este Cabildo la construcción de un colector lo que va a ayudar a todas estas personas y que la gente tenga mejores servicios, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

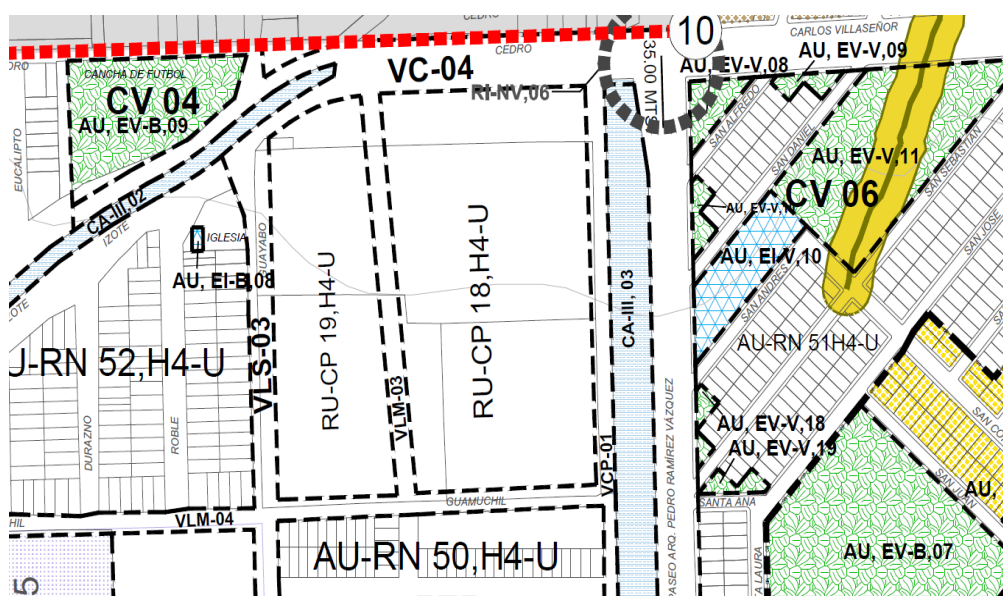
Cuevas: Muchas gracias Regidora. Alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la aprobación del Dictamen presentado por la Regidora María Luis Juan Morales, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; que propone donación anticipada de la fracción I, del predio urbano, al Suroeste de esta Ciudad, en la calle Guayabo, sin número oficial. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben los C.C. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 125, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN***

DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; QUE PROPONE DONACIÓN ANTICIPADA; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. **III.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, 78, 100, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se manifiesta que el uso del suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, se encuentra clasificado como Reserva Urbana a Corto Plazo, Habitacional Unifamiliar Intensidad Alta (**RU-CP 18, H4-U y RU-CP 19, H4U**), asimismo, se encuentra afectado por un área de

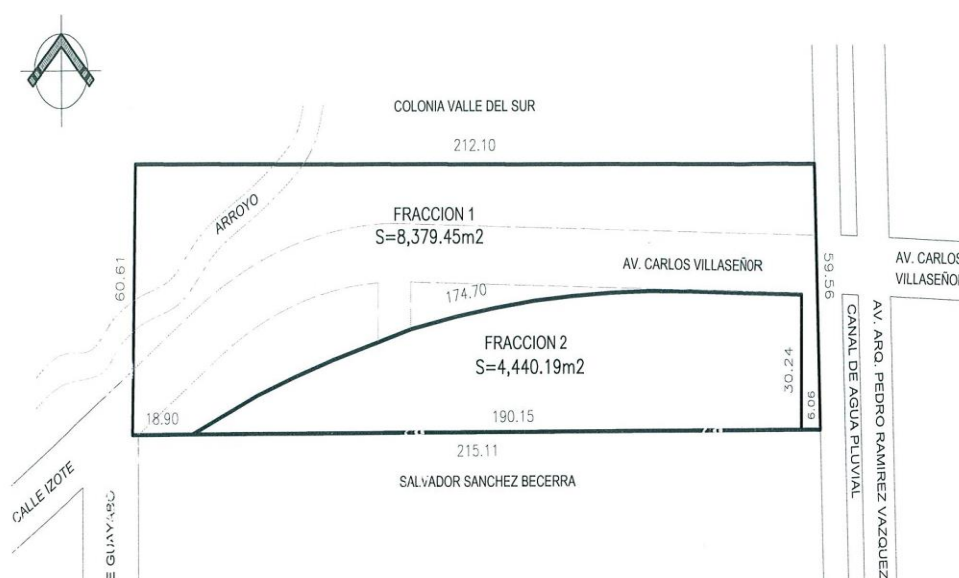
restricción por vialidad colectora (**VC.04**), un área de restricción por vialidad local y de servicio (**VLS-03**), Vialidad Local Menor (**VLM-03**), un área de protección a cauces y cuerpos de agua (**CA-III, 03**) y un área de protección a cauces y cuerpos de agua (**CA-III 02**) de conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 “CIUDAD GUZMAN”, Subdistrito 5 “CONSTITUYENTES”, del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán. - - - - -



IV.- La Dirección de Ordenamiento Territorial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, toda vez que el predio materia del presente dictamen, se considera útil para el Municipio por ser una superficie de 8,379.45 metros cuadrados, por consiguiente, **EMITIÓ DICTAMEN TECNICO PROCEDENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN ANTICIPADA**, en razón de que se encuentra afectado por áreas de restricción por vialidades principales, vialidades colectoras y vialidades locales de servicio, que permiten el enlace directo entre los principales espacios generadores de tránsito, zonas comerciales y de negocios, centros de

empleos importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana en los términos del artículo 164, 167, 168 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Por otra parte, en relación a su solicitud de que se tome en cuenta la donación anticipada para derechos de urbanización y edificación de una futura acción urbanística, se considera que es procedente previo convenio de Ayuntamiento, Dictamen Técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Avalúo Comercial del Predio, Cotización de la Licencia de Urbanización, Edificación, Alineamiento, Número Oficial en los términos del artículo 220, 251, 257, 311, 325, 326, 327 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor. V.- Por consiguiente, en atención al oficio número 095/2019, de fecha 29 de Enero del año 2019, dirigido a la Licenciada María Luis Juan Morales, emitido por el Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. Sergio Alejandro Ruiz Lazaritt, consistente en el Dictamen Técnico de Donación Anticipada, solicitada por el señor JOSE DANIEL CHAVEZ CEDEÑO, de fecha el día 28 de Enero del año 2019, en su carácter de representante legal de la Asociación denominada DR. MANUEL GUTIERREZ PÉREZ, y esta última como propietaria de la Fracción I del predio urbano ubicado al suroeste de esta ciudad, en la calle Guayabo sin número oficial con una extensión superficial de 8,379.45 metros cuadrados, de acuerdo a la subdivisión oficio número SUB-066/2016, de fecha 31 de Octubre del año 2016, y que se desprende del predio urbano, con número de cuenta catastral U037391, con una extensión superficial de 12,819.64 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 868, de fecha 24 de Marzo del año 2010, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO

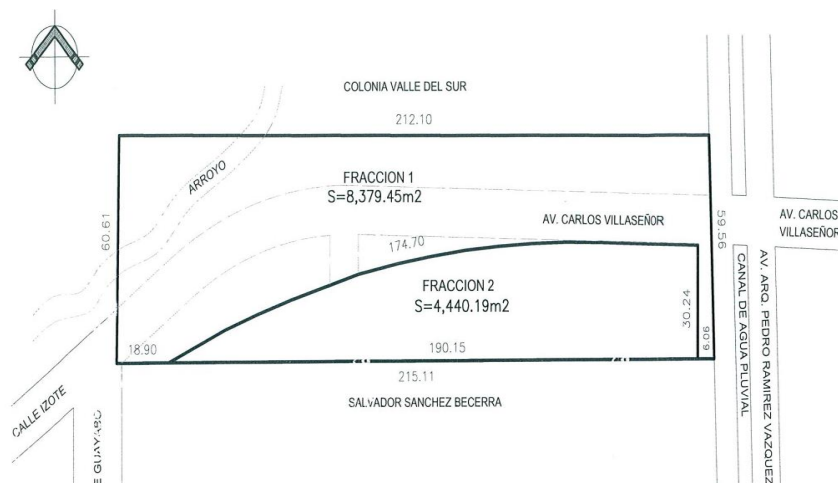
VERDUZCO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 6 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, El predio materia del presente dictamen, se encuentra ubicado al suroeste de esta ciudad, con las siguientes colindancias: AL NORTE con la colonia Valle del sur; al ESTE con la Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez; al OESTE con la calle IZOTE; y al SUR con propiedad privada, como se precisa en la siguiente imagen: - - - - -



El mismo se transcribe de manera íntegra:

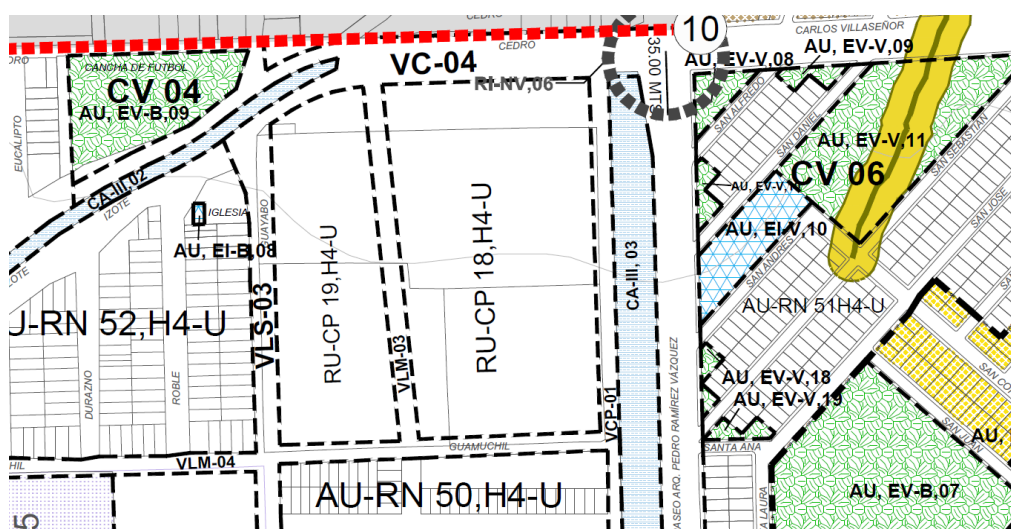
“
OFICIO NÚMERO: 095/2019 **PRESENTE**
 Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto el artículo 162, 164 Fracción y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en atención al escrito de fecha de recibido por esta Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 28 de Enero del año 2019, emitido por el ciudadano JOSE DANIEL CHAVEZ CEDEÑO, donde solicita se autorice la donación anticipada de la Fracción I del predio urbano ubicado al suroeste de esta ciudad, en la calle Guayabo sin número oficial con una

extensión superficial de 8,379.45 metros cuadrados, de acuerdo a la subdivisión oficio número SUB-066/2016, de fecha 31 de Octubre del año 2016, y que se desprende del predio urbano, con número de cuenta catastral U037391, con una extensión superficial de 12,819.64 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 868, de fecha 24 de Marzo del año 2010, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 6 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, asimismo, se tome en cuenta para derechos de urbanización y edificación de una futura acción urbanística, en consecuencia, se realizan las siguientes: **MANIFESTACIONES: I.- DE LA UBICACIÓN.-** El predio materia del presente dictamen, se encuentra ubicado al suroeste de esta ciudad, con las siguientes colindancias: AL NORTE con la colonia Valle del sur; al ESTE con la Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez; al OESTE con la calle IZOTE; y al SUR con propiedad privada, como se precisa en la siguiente imagen: - - - - -



II.- DEL USO DE SUELO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, 78, 100, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se manifiesta que

el uso del suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, se encuentra clasificado como Reserva Urbana a Corto Plazo, Habitacional Unifamiliar Intensidad Alta (**RU-CP 18, H4-U y RU-CP 19, H4U**), asimismo, se encuentra afectado por un área de restricción por vialidad colectora (**VC.04**), un área de restricción por vialidad local y de servicio (**VLS-03**), Vialidad Local Menor (**VLM-03**), un área de protección a cauces y cuerpos de agua (**CA-III, 03**) y un área de protección a cauces y cuerpos de agua (**CA-III 02**) de conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMAN", Subdistrito 5 "CONSTITUYENTES", del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán. - - - - -



III.- DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN ANTICIPADA.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, toda vez que el predio materia del presente dictamen, se considera útil para el Municipio por ser una superficie de 8,379.45 metros cuadrados, por consiguiente, **SE EMITE DICTAMEN TECNICO PROCEDENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE**

DONACIÓN ANTICIPADA, en razón de que se encuentra afectado por áreas de restricción por vialidades principales, vialidades colectoras y vialidades locales de servicio, que permiten el enlace directo entre los principales espacios generadores de tránsito, zonas comerciales y de negocios, centros de empleos importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana en los términos del artículo 164, 167, 168 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Por otra parte, en relación a su solicitud de que se tome en cuenta la donación anticipada para derechos de urbanización y edificación de una futura acción urbanística, se considera que es procedente previo convenio de Ayuntamiento, Dictamen Técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Avalúo Comercial del Predio, Cotización de la Licencia de Urbanización, Edificación, Alineamiento, Número Oficial en los términos del artículo 220, 251, 257, 311, 325, 326, 327 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor. Finalmente, con el debido respeto solicito a esta Honorable Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **EMITA UN DICTAMEN CON EL CARÁCTER DE INICIATIVA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN DONDE SE AUTORICE LA DONACIÓN ANTICIPADA DEL PREDIO PRECISADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175, 176, 245 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, y en los términos del artículo 86, 87, 88, 104, 105, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco vigente. En

mérito de lo anteriormente expuesto y fundado a Usted me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA, SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; A los 29 días del mes de Enero del año 2019. **M. ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONSIDERANDOS:** En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos técnicos y legales, fundados en los Dictámenes emitidos por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de conformidad 164, 167, 168 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con lo dispuesto por el artículo 175, 176, 185, y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas, Planeación urbana y Regularización de la tenencia de la tierra; en sesión de comisión celebrada el día 06 seis de Febrero del año 2019, **hacemos nuestro el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se INCORPORAN AL CUERPO DEL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO**, el cual se aprueba **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES**, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se

acepta la donación anticipada de la superficie de área mencionada y señalada en el cuerpo del presente dictamen, en concepto de **DONACIÓN ANTICIPADA** precisada en los párrafos que anteceden en los términos del artículo 175, 176, 177, 178 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Se autoriza al SÍNDICO MUNICIPAL en funciones, la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los documentos jurídicos necesarios para la entrega jurídica y material de la fracción descrita en el cuerpo del presente. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Ordenamiento Territorial y al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 06 DE 2018 2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización

de la Tenencia de la Tierra. **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMAN”** -----

C. Regidora María Luis Juan Morales: Quisiera comentarles compañeros; les acaban de pasar unas hojas en donde está ubicado el Fraccionamiento Doctor Manuel Gutiérrez, comentarles que este lote se encuentra en la Avenida Carlos Villaseñor, al norte, la Colonia Valle del Sur. Es un lote en donde ya se hizo la subdivisión; eran 2 dos dueños, era una Asociación Civil que pretendía hacer un Fraccionamiento de interés social y no fue permitido por la Auditoria Superior hacer dicha construcción del Fraccionamiento, dado que uno de los dueños, Salvador Sánchez Becerra, tenía en la parte de su terreno, mucho más espacio, entonces no era equitativa la división. En ese sentido, el Representante de la Asociación Civil, Doctor Manuel Gutiérrez: José Manuel Chávez Cedeño, solicitó por escrito a la Dirección de Obras Públicas, que fuera la donación anticipada, y esa parte la pueden observar en las hojas que se les acaban de entregar, ya es una vialidad, es la Calle que se llama Carlos Villaseñor y por parte de Ordenamiento Territorial, hicieron la visita correspondiente y consideraron factible dicha donación anticipada. Y si en un futuro, el otro constructor que es Salvador Sánchez Becerra, quisiera construir por su parte, él tendría a su vez, donarnos también su parte proporcional al Ayuntamiento, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntarles si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora María Luis Juan Morales, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16**

votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Quiero solicitarle al Pleno, a ver si nos otorgan un receso de cuando mucho media hora, vamos a tener aquí en Patio de Presidencia, la presentación de una Revista Interna, en la que estamos trabajando para todos los trabajadores del Ayuntamiento, por lo que los invito a que nos acompañen. Y al término continuamos con el desahogo de la Sesión, lo pongo a su consideración....

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias. Nada más insistir; seguramente el Arquitecto Reymundo ya está enterado de la solicitud de venir y esta media hora podría facilitar todavía su llegada, ¿verdad? Gracias, es cuanto.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidor. Preguntarles si tienen a bien aprobar la solicitud del Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, de un receso de media hora, favor de manifestarlo levantando su mano....

16 votos a favor, aprobado por unanimidad. Trascurre la media hora, se continua con el desahogo de la Sesión.

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Director del O.P.D. denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezca al Pleno del Ayuntamiento y presente por escrito un proyecto técnico con la estrategia, la infraestructura y las condiciones que se requieren para normalizar el suministro de agua potable en la Delegación del El Fresnito y la Agencia de Los Depósitos, así como un informe Administrativo (balance general, estado de resultados de octubre a la fecha y nómina.) Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe C.**

ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL OPD DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, COMPAREZCA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESENTE POR ESCRITO UN PROYECTO TECNICO CON LA ESTRATEGIA, LA INFRAESTRUCTURA Y LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA NORMALIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN DE EL FRESNITO Y LA AGENCIA DE LOS DEPÓSITOS, ASÍ COMO UN INFORME ADMINISTRATIVO (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS DE OCTUBRE A LA FECHA Y NÓMINA)”**, poniendo a su consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y

administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° estipula como un derecho humano, el que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. III.- Así mismo el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 17 establece que el Organismo Operador está obligado a permitir a los habitantes en forma permanente, regular, continua y uniforme, el acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades vitales y sanitarias para uso habitacional, aún en el caso de adeudos no cubiertos por servicios prestados, asegurando el suministro de agua de 50 litros por habitante por día, ya que es un derecho humano indispensable para una vida digna. IV.- De conformidad con el artículo 179 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y

*Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los usuarios de los servicios tienen el derecho de exigir calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. V.- Así mismo el artículo 9° del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, estipula que el Ayuntamiento podrá ordenar en cualquier momento, la realización de auditorías al Organismo Operador y Organismo(s) Auxiliar(es), así como la inspección de libros, inventarios y cualquier otro documento que obre en poder del (los) mismos(s), lo cual podrá realizarse por conducto de la persona o dependencia que para tal efecto se designe. VI.- El artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da la facultad al Ayuntamiento el solicitar un informe de sus funciones, a cualquier dependencia municipal, así como a los organismos públicos descentralizados, siempre con la intención de buscar colaborar en que los servicios públicos municipales se brinden con la mayor eficiencia y transparencia para los zapotlenses. **CONSIDERANDOS:** I. Esta solicitud, es motivada por las frecuentes quejas y solicitudes de intermediación de parte de varios vecinos de la Delegación de El Fresnito y Agencia Los Depósitos, del municipio de Zapotlán El Grande, respecto al ineficiente servicio del suministro de Agua potable en dichas comunidades, ya que a decir de ellos, y refiriéndose a ya más de 3 años, el servicio de agua es intermitente y que de manera recurrente, pueden llegar a pasar semanas sin que se cumpla con nuestra obligación de dotar de agua potable a los vecinos de las mencionadas comunidades, a pesar de que muchos de los vecinos refieren estar al corriente en sus pagos anuales de este servicio. II. Es de vital importancia, garantizar lo antes posible el suministro de agua potable en estas comunidades, por tal motivo, solicito que por escrito se le entregue al pleno*

de este ayuntamiento el análisis de la infraestructura actual, que de acuerdo a los testimonios de los mismos vecinos afectados, debería ser suficiente para un servicio con regularidad; Que indique cuáles son las condiciones técnicas y políticas vigentes, así como un proyecto de estrategia e infraestructura para la regularización del servicio y mejorar la frecuencia y calidad de agua que se proporcione. III. No menos importante es el análisis del estado financiero del organismo, para evaluar la capacidad económica y la potencial capacidad para hacer frente al compromiso de atender a las comunidades antes mencionadas, y determinar si con recursos propios es posible garantizar el servicio o si es necesaria la gestión de recursos de otras fuentes. En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO:** Se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del “Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, para que en término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa, **COMPAREZCA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESENTE POR ESCRITO UN PROYECTO TECNICO CON LA ESTRATEGIA, LA INFRAESTRUCTURA Y LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA NORMALIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN DE EL FRESNITO Y LA AGENCIA DE LOS DEPÓSITOS, ASÍ COMO UN INFORME ADMINISTRATIVO (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS DE OCTUBRE A LA FECHA Y NÓMINA).** Y sirva esta comparecencia ante el Pleno del Ayuntamiento para contestar interrogantes de los regidores, en relación a presentación del Servicio Público de su

competencia. **ATENTAMENTE “2019, año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, 15 de enero de 2019. C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor FIRMA”** Estoy seguro que para todos Ustedes, todos los que estamos en esta mesa, no es un secreto que la Comunidad de El Fresnito, la Agencia de Los Depósitos, Apastepetl y los ranchos que están alrededor, pues han sufrido de escasez de agua en los últimos años. Es una situación que lamentablemente no hemos podido resolver, no se le ha podido dar respuesta formal a estos vecinos y creo que está bastante fundamentada por sentido común y por sentido humanitario, entendemos muy bien la responsabilidad de carácter, incluso humano que tenemos para dotar de ese servicio. De acuerdo a múltiples entrevistas que he tenido con diversos vecinos de estas comunidades, pues si ha habido periodos en años anteriores, periodos incluso que se han prolongado por meses, en los que el agua la han recibido con regularidad, lo que nos hacen pensar que la infraestructura con la que actualmente cuenta el Municipio para dotar de agua a estas comunidades en el Sur, pues debería de ser suficiente, sin embargo, no es así. Por eso creo que es muy importante que invitemos al Doctor Alfonso Delgado Briseño, en su calidad de Director de SAPAZA, para que nos explique, si es que hace falta mejorar la infraestructura o hace falta mejorar algunas condiciones sociales o políticas ya sea con los vecinos, con el Ejido o con cualquier otro ente de esa zona, para que pudiéramos nosotros garantizar esa responsabilidad que tenemos. Por lo tanto les agradeceré mucho sus comentarios, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Te comento Regidor; ya estamos en contacto con el Director del Organismo, el tema de El Fresnito es un tema de ya hace

muchos años como tú lo comentas, uno de los principales problemas que teníamos en esa Delegación, era que la tubería que llevaba del pozo hacia uno de los tanques que tenemos de distribución en esa Delegación, estaba demasiada averiada. Entonces, estábamos hablando que el 35% treinta y cinco por ciento del agua se perdía porque la tubería ya estaba obsoleta y el otro 30% treinta por ciento, se distribuía entre los aguacateros que hay por esa zona, entonces, le llegaba un 5% cinco por ciento, prácticamente nada a los ciudadanos. Pusimos orden primero, restablecimos el tubo, hoy tenemos tubería nueva, hoy estamos poniendo orden en el tema de la distribución con los agro productores que se encuentran en aquella región, que no han entendido, que el agua es para la Delegación, estamos trabajando ya en ese tema, lo traemos muy puntual. Nosotros tuvimos la petición del Señor, no sé si es quien se comunicó contigo, Francisco Chávez, bueno, haciendo alusión a que efectivamente, no estaban teniendo el agua suficiente pero ese es el tema, el tema es que quién se encarga de distribuirla es una persona que la maneja a su antojo, para entenderlo de otra forma. Le girado instrucciones precisas al Doctor de que se te atienda ese tema, de que se ponga orden, de que veamos qué válvulas vamos a tener que cerrar, cuáles abrir, para poder distribuir el agua en El Fresnito, nada más a las personas que les tiene que llegar. También he instruido al Secretario General, al Licenciado Daniel, para que él también le dé seguimiento puntual a ese tema y quede solucionado. En el tema de la Agencia de Los Depósitos, te platico; el tema ahí es, ya tenemos toda la instalación completa, había una negativa de todas las personas que viven en la Agencia de no pagar la conexión al sistema del agua. Platicando yo también con el Director, le he dado la instrucción de que no se les cobre, que sea bajo

cero costo, para que se les pueda ya poner a cada quien su toma, pero con la condición de que les pongamos un medidor para ser responsables en el uso del agua. Los vecinos de la Agencia, están completamente de acuerdo, entonces el Doctor tiene ya la instrucción también para que empiecen a instalarle a todas las casas que existen ahí en la Agencia, para que se les ponga su medidor y se haga de un uso responsable del agua ahí en esa Agencia de los Depósitos. Particularmente, los que nos comentas en tu Iniciativa es eso, darle seguimiento y ya le estamos dando seguimiento, ya lo estamos atendiendo puntualmente, porque es un tema que nos interesa y es un tema que tenemos la obligación de hacerlo. Les platico así muy rápido; que estamos haciendo un pozo nuevo en la parte norte de la Ciudad, que es el pozo Catarina III, contamos con tres pozos: Catarina I, Catarina II y Catarina III. La capacidad de esos pozos ha venido a menos, esos pozos en su momento, la capacidad era de 65 l sesenta y cinco litros por segundo, ahorita tenemos un pozo sacando 25 l veinticinco litros por segundo, en otro tenemos 46 l cuarenta y seis litros por segundo y el que estamos reparando Catarina III, decidimos hacerlo nuevo. Tengo ya también, ya me notificaron que en máximo 10 diez días, echamos a andar el nuevo pozo Catarina III, que es un pozo que nos va a dar 65 l sesenta y cinco litros por segundo. En seguida, empezaremos a trabajar con el que trae una capacidad de 25 l veinticinco litros por segundo, porque es un pozo que ya no nos genera, gasta la misma luz, es la misma operatividad y nos da una cuarta parte del líquido. Se está haciendo un complejo en la zona norte de la Ciudad, donde está el Fraccionamiento Las Lomas y el Fraccionamiento Granada, entonces se está haciendo un pozo para solventar completamente la necesidad que teníamos de agua, pero prácticamente les digo que con el pozo Catarina III,

estaríamos completamente surtiendo el abasto que se ocupa aquí en la Ciudad. En el fin de semana, tuvimos un contratiempo con el pozo Primavera, que está en la Colonia Primavera, falló, se descompuso, y desde el viernes puntualmente, se estuvo trabajando en él, todo el fin de semana y el lunes en la madrugada me mandaron un video en donde está totalmente rehabilitado el pozo. Todavía no tenemos la Ciudad completa o como quisiéramos, pero se está trabajando en el tema. Es complicado el tema del agua, pero tenemos la capacidad para resolverlo, tienen la capacidad el Organismo para resolverla y por estamos nosotros muy al pendiente de lo que está sucediendo. Puntualmente, en la segunda petición que vienen en su Iniciativa, Regidor, sobre estados de balances, resultados y nómina; que no se nos olvide que el SAPAZA, es un OPD, un Organismo Público Descentralizado y el Organismo se debe a una Junta de Gobierno. Yo le voy a pedir Regidor, que haga Usted la solicitud con toda la información que Usted requiere a la Junta de Gobierno, para que si la Junta tiene a bien votarlo a favor, entonces, se le giren instrucciones al Director para que él presente el reporte completo tal como Usted lo está requiriendo, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Presidente, muy clara su explicación. Lo cual nos hace suponer que efectivamente para dotar de agua al Fresnito y Los Depósitos, concretamente como se estipula en esta Iniciativa, ya hay infraestructura suficiente, es decir, que las fallas o que el servicio de mala calidad que se otorgó en los últimos años, obedece precisamente a que no se había dado la instrucción de que se cuidara el agua. Por supuesto que tengo un pendiente casi personal con algunos vecinos del Fresnito y haré llegar por supuesto su mensaje y asumiré que en las próximas semanas, si no es, que en los próximos días,

debemos esperar ya la regularidad del servicio de agua potable en estas comunidades. También le agradezco que haya mencionado el tema del pozo de la Primavera y del nuevo pozo Catarina III, porque efectivamente, mientras estuve trabajando en esta Iniciativa, mientras estuve haciendo una investigación con varios vecinos, no necesariamente de El Fresnito y de Los Depósitos, sino también de esta Ciudad, pues me di cuenta que efectivamente en semanas anteriores hemos tenido desabasto o un sistema de agua potable irregular, incluso en la zona centro de nuestra Ciudad. Me doy cuenta y supongo que con su intervención, Usted me está diciendo que el agua se estará regularizando para toda la Ciudad. Y solamente para decirle; por supuesto que estoy muy interesado en los estados financieros y económicos de SAPAZA, y lo solicité precisamente, asumiendo que en la propia intervención que hubiera tenido aquí el Director del SAPAZA, nos hubiera solicitado una compra o una inversión de una infraestructura y me hubiera gustado que aquí junto a todos mis compañeros Regidores, pudiéramos revisar cuáles son las situaciones económicas y financieras, el flujo de efectivo que tiene el Organismo, para poder determinar si la posible compra de infraestructura que se hubiera requerido, pues la propia SAPAZA tener la capacidad de hacerlo o ponernos en marcha en la gestión a las Instancias que fueran necesarias. Esa es la única intención Presidente, por la que yo solicitaba estos estados financieros, aunque de acuerdo a la propia fundamentación legal, nosotros sí tenemos la facultad de pedirle efectivamente si Usted gusta, al propio Director o al propio Consejo, pero nosotros estamos por supuesto, facultados para solicitar y no tendrían por qué negarnos la información puesto que nosotros, como Usted bien lo sabe, somos representantes populares. Le agradezco mucho la

respuesta y asumo entonces que debemos dar como resuelto este problema de El Fresnito, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias, buenas tardes compañeros. Quiero reforzar el tema, debido a que estas 2 dos semanas también ha coincidido la preocupación de todos los vecinos a falta, en algunas zonas de la Ciudad, en el suministro del agua. Recordar también que entramos a una época de estiaje y que también dificulta mucho la distribución de la misma. Pero yo quiero complementar diciendo lo siguiente o puntualizando lo siguiente; teniendo mucha cercanía con los Delegados de las localidades, en el caso de El Fresnito, se está entregando más o menos un promedio de 135 l ciento treinta y cinco litros por habitante, esto está mucho más arriba de la media, que lo que corresponde a una zona rural, que es de 50 cincuenta a 80 ochenta litros por habitante. Esto quiere decir que sí se les está suministrando a las personas, más sin embargo, doy la razón y refuerzo el dato que da el Presidente, muchas personas querían tenerlo de uso agrícola, y ese es el orden que se le ha dado en las Delegaciones o parte de las Delegaciones, que realmente su actividad económica ha cambiado en estos últimos años. Hemos tenido estas pláticas con la Delegada, en el caso de El Fresnito, pues no hemos tenido algún reporte y eso es colaborado con los compañeros del Sistema. Sin embargo, también ayer casualmente tuvimos una entrevista con el Señor Guillermo que es quien nos ha venido representado en el Apastepetl y también constantemente se le está preguntando cómo va el suministro o como se está mejorando, debido a estos ajustes que hemos tenido, y también no reporta ninguna anomalía, cada hogar está recibiendo el suministro adecuado o pertinente. En el caso de Atequizayán, estamos en una constante ya que ellos reciben parte del suministro de los

manantiales del Volcán. Sin embargo, partiendo de que posiblemente hay una falla o hay entramos en una época de estiaje, pues sabemos que los recursos naturales se van agotando y estamos constantemente monitoreándolos. En este caso, sí se han reportado en las últimas 2 dos semanas, ya que tengo bastante contacto con el personal, y hasta anteayer, tengo registro de 2 dos fugas, en Atequizayán, que inmediatamente fueron atendidas, pero sin embargo, no hay una falta de desabasto del agua, esto en comunicación directamente con la Delegada. En el caso de Los Depósitos, es muy importante que todos analicemos que se ha venido dotando el agua por 2 dos sistemas; uno, precisamente por los suministros de los manantiales del Nevado, y otro, el proyecto que tiene a bien ya estar trabajando el Presidente y que ahorita nos lo acaba de mencionar, eso va a tener un poquito de trabajo social, porque precisamente ha pasado lo que hace 3 tres años sucedía, las personas de las Delegaciones no estaban acostumbradas a pagar agua y obviamente había una distribución que no era igualitaria en cada hogar, ya que cada propietario lo hacía para el uso de sus huertas, de sus huertas de traspatio y obviamente no era igual, mientras unos la utilizaban de más, había falta de suministro en otras partes. Entonces, yo los invito compañeros Regidores, ya que todos los ciudadanos tienen derecho a venir a reportar alguna anomalía, pues quizás a que nos acerquemos al Organismo, para que muy puntualmente los domicilios, como en este caso yo lo estoy manifestando, que tengan alguna irregularidad y a veces aceptamos, que no son precisamente los medios para poder reportar alguna anomalía, entonces, tiene todo el derecho de solicitar que se le rectifique su desperfecto, pero con los números comprobamos, que son actuales de estos últimos 15 quince días, que afortunadamente y que el Presidente en

esta Administración ha estado muy comprometido de dotar los servicios de las Delegaciones, pues invitarlos a que ojalá pudieran compartir en este caso compañero Regidor, si hay algunos domicilios específicos, podríamos visitarlos y poder atender estas situaciones, pero hasta este momento, quería reforzar un poquito la información operativa de campo que me ha sido proporcionado, como parte de la Comisión de Participación Ciudadana y vocal de la Comisión del Agua, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañero. No me refiero yo en mi Iniciativa a casos particulares. Desde antes de nuestra campaña electoral, ya sabíamos que era una falla sistemática y una falla general en la Delegación y seguramente quienes recorrimos El Fresnito en un proceso electoral, pues seguramente recogimos las voces no de 2 dos, o de 3 tres, o de 5 cinco familias, si no de la comunidad en general de la falta de agua, es decir, no me refiero a la fuga de alguien, me refiero al sistema total que se encarga de suministrar el agua potable en esas comunidades, ha sido deficiente y por lo menos tengo yo evidencia y tengo constancia de que por lo menos hace 6 seis meses, hace 1 un año, era una queja generalizada por parte de los vecinos de El Fresnito, no había un vecino que dijera a mí sí me llega agua, a todos les llegaba pero a lo mejor con periodos largos de días, que eran además un tema irregular. Sin embargo, esa era la razón por la que quise yo hacer un tema de manera general, ante mi desconocimiento si era una falta de infraestructura o era falta de alguna fuente de agua, la que hiciera falta para suministrar de agua al Fresnito y Los Depósitos, que pido si es que todavía lo consideran Ustedes necesario, la comparecencia del Director del SAPAZA. Pero efectivamente, estoy seguro de que si yo supiera de algún caso en particular, una familia o 2 dos, pues por supuesto que no voy a solicitar una Iniciativa. La Iniciativa

lo hago a nombre y a título de toda la comunidad de El Fresno y la Agencia de Los Depósitos, porque insisto, esta situación de falta de agua no era particular, si no que era generalizada. Y nada más para preguntarle, aunque no viene al caso con el tema de El Fresno y del SAPAZA, pero aprovechando que se va a construir el pozo de Catarinas III, ¿esto tiene que ver con el rumor de una estrategia de una compañía holandesa con el Sistema de Agua Potable?... Es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** No, eso es aparte, hay un proyecto de unos holandeses que ya posteriormente conforme vaya caminando se los vamos a hacer del conocimiento de todos Ustedes, pero este es la reparación de un pozo que nos urgía, pero hasta ahí nada más Regidor, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Para antes. Lo que pasa que por ahí, hubo una propuesta de también en el que el Ciudadano Presidente, le instruye al Secretario, tenga a bien dar seguimiento a las peticiones que ya se hicieron por parte del Regidor y así mismo de los Ciudadanos de El Fresno, pues yo me evocaría más bien, a esperar un informe que Usted nos rindiera en la próxima Sesión, para ver si efectivamente las comunidades de El Fresno y Los Depósitos, precisamente ya tienen el servicio que a lo mejor aqueja a este Ayuntamiento y posteriormente si no es así entonces, yo pediría que nos informe el Director del Organismo Descentralizado, SAPAZA. No sé si les convenza esta petición, que primero Usted nos instruyera de acuerdo a la visita que haga con estas personas, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Pedirles nada más en el tema de la moción de las participaciones y el orden, que sea muy puntual su participación Regidora, ya para someterlo a su votación directa sin más intervenciones, de favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** En primer lugar, a mí me

genera un poco de confusión, ya con la propuesta que hizo ahorita nuestro compañero Vicente, respeto a qué es lo que vamos a votar y en segundo lugar, quisiera comentarles que yo considera que lo que abunda no daña, que pudiésemos recibir un informe por parte del Director de SAPAZA, que nos explique lo que ya aquí el Presidente nos hizo muy amablemente, una breve explicación, pero que mejor si pudiéramos revisarlo todo y pudiéramos estar en la misma sintonía, porque quizás no todos tenemos la misma información, es cuanto, gracias. **C. Secretario General**

Francisco Daniel Vargas Cuevas: Para que quede claro, se vota la Iniciativa, tal y como fue presentada por el Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quiénes estén por la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando su mano.... **2 votos a favor: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 4 votos se abstienen: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, del C. Regidor Vicente Pinto Ramírez y de C. Regidor José Romero Mercado. 10 votos en contra. Punto rechazado. -----**

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración de Convenio para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91, 92, 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral 1, inciso h, 28 fracción IV y 110 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente; ***INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA LA ENTREGA Y USO TEMPORAL DE MAQUINARIA PESADA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** con base en la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por el*

artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. III. El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ha fijado como prioridad en la presente Administración Pública, el que se le brinde la mayor cantidad de apoyo posible a los Organismos Públicos tanto en el ámbito Estatal y Federal que tengan injerencia directa en las actividades evolutivas de las circunscripciones territoriales que conforman este Estado, así como de los Organismos Privados que prestan Asistencia Social en el Estado, siendo evidente y preponderante la dotación de medios de transporte que les permitan el eficaz y buen desempeño de sus labores en favor de la población Jalisciense; mediante el cual se brinde apoyo con la asignación de Automotores diversos en el presente CONVENIO. IV. Es de pleno reconocimiento que en el Estado de Jalisco existen diversos Organismos Públicos y Autoridades tanto de la entidad como del ámbito Federal que, a efecto de estar en posibilidad de dar seguimiento a los fines propios para los que fueron creados, requieren del apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en cuanto a medios de transporte suficientes para cubrir sus necesidades

en esta Materia y por lo tanto, asumen la obligación de prestar los servicios a la población más desprotegida del Estado sin fin alguno de lucro, por lo cual consideramos que es de suma importancia el suscribir el presente Instrumento, ya que de esta forma, estaremos contribuyendo al cumplimiento de los fines que legalmente tenemos determinados. **V. “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, representado en este acto por el **LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**, solicita, autoriza y comparece a fin de que en tanto a los fines del Gobierno del Estado de Jalisco, se le sea entregado al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para uso temporal, maquinaria pesada, en base a las bases, requisitos y lineamientos que han de regir en el convenio anexo, quien acuerda la asignación de los siguientes bienes:

DESCRIPCION
▪ 1 TRACTOR KOMATSU D65
▪ 1 MOTOCONFORMADORA NO. ECO. 49.
▪ 1 PAYLOADER NO. ECO. 30
▪ 1 EXCAVADORA NO. ECO. 16
▪ 1 VOLTEO NO. ECO. 257 PLACAS JS00400
▪ 1 VOLTEO NO. ECO. 270 PLACAS JS01391

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de; **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO**: Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** respectivamente, celebren con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, representado en este acto por el **LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**, **CONVENIO PARA USO TEMPORAL DE MAQUINARIA**

PESADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; en los términos del contrato anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS,** en su carácter de *Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente;* para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V y VI de la Exposición de Motivos. **TERCERO:** Se designa como enlace y responsable de la maquinaria al Ing. Javier Luis Juan Baltazar, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, al cual se le instruye para que a través de la supervisión y aprobación del Coordinador General de Gestión de la Ciudad y del Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, rinda informe inicial del programa calendarizado del trabajo a realizarse con dicha maquinaria pesada descrita al contenido de la presente iniciativa, debiendo entregar así mismo al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, informes semanales con los resultados, avances y costos de los mismos. **CUARTO:** Se le instruye al Ing. Javier Luis Juan Baltazar, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, para que en conjunto con la Unidad de Patrimonio Municipal lleve a cabo el levantamiento de acta respecto al estado físico de los bienes recibidos por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, así mismo se les instruye a fin de que se haga la designación del espacio de resguardo de la maquinaria, de conformidad al clausulado

del convenio anexo. **QUINTO:** Se le instruye a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a los que haya lugar. **SEXTO:** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, Jefe de Patrimonio Municipal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DEÑ LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 22 veintidós de febrero del año 2019 dos mil diecinueve. C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” -----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Señor Presidente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quien tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano....

16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone la revisión y actualización al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85

fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62,87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.** Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro

de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. **III.** El artículo 62 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología tiene como atribución, el procurar y proponer sistemas que se estimulen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio. Igualmente establece en el artículo 9 fracción IX del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal de manera directa en materia de Equilibrio Ecológico, protección y restauración ambiental el celebrar convenios de colaboración con los vecinos de áreas verde, que sean éstos personas físicas o morales, para que éstos participen en su mantenimiento, mejoramiento, restauración, fomento, y conservación; así como en la ejecución de labores de forestación, reforestación, recreativas y culturales, propiciando los mecanismos de apoyo que resulten necesarios y promoverán su intervención en la vigilancia de las áreas. De igual forma podrán ser objeto de dichos convenios la instauración y creación de áreas verdes. **IV.** Con el afán de aumentar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio es menester poner a disposición de los ciudadanos áreas verdes que son claves para mejorar la salud de la población según lo establece la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estos espacios además de ser reguladores del clima, favorecen el ciclo hídrico disminuyendo inundaciones y reduciendo niveles de

*contaminación atmosférica, además de brindar servicios eco sistemáticos y culturales asociados al bienestar y el incremento en la salud física y mental de la población. Las áreas verdes al interior de las ciudades juegan un rol importante en la descontaminación de las mismas. La vegetación actúa como filtro que absorbe y que retiene la contaminación particulada que flota en el aire. Las áreas verdes fomentan la vida al aire libre y el encuentro social, embellecen nuestros entornos, controlan la temperatura y retienen el agua, entre otras características. A través del “Programa de Adopción de Áreas Verdes”, se implementarán acciones que contribuyen a que Zapotlán el Grande, sea una ciudad con más y mejores zonas que puedan ser objeto de adopción, mantenimiento, instauración y creación en camellones en vías primarias, camellones en vías secundarias, parques, jardines, jardineras ubicadas en banquetas y áreas ecológicas catalogadas como de valor ambiental. El principal objetivo de este programa es integrar las voluntades y acciones determinantes para generar un cambio integral en cuidado al medio ambiente, logrando cambiarle el rostro a nuestra ciudad. A través de la participación del Gobierno responsable con personas físicas y morales, organismos de la sociedad civil, la iniciativa privada, universidades y asociaciones vecinales. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 06 DE FEBRERO DE 2019. “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA***

ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. FIRMA” - - - -

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Juan José, felicitarte, considero que uno de los atrasos que tenemos significativo es en el tema de Reglamento al Medio Ambiente. Es un tema que debemos de estar actualizados y que requiere pronta atención, que bueno que se esté tomando esta Iniciativa. Y aquí recomendarte, ya se tienen algunos avances en propuestas de Reglamentos que tiene el Centro Universitario del Sur, de alumnos egresados, que pudiéramos tomar de base, puesto que tienen ya ellos un estudio previo y que nos sirvan para enriquecer el contenido de esta, pues ahora sí que actualización que propones. Felicitarte nuevamente y enhorabuena, gracias Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Regidor, nada más en ese sentido felicitarlo por la Iniciativa y también mi comentario va en base a que en el punto anterior que revisamos y que aprobamos ya con el Presidente Municipal, a parte del Plan de Desarrollo Regional, en el área Metropolitana, nada más para comentarle, hay un gran apoyo por parte de la SEMADET, para la generación de varios instrumentos en materia de ecología, de la cual vamos a hacer en beneficio ahora sí, y que incluso sin ningún costo y con la asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente. Ha habido varias reuniones en las que hemos estado acudiendo, el Presidente, junto con varios Funcionarios del área de la Coordinación de Gestión de la Ciudad, que trae la Dirección de Medio Ambiente, junto con su servidora, y nada más para sumarnos al trabajo y comentarle que ya hay un trabajo muy avanzado por parte de la Secretaría y la idea es que el Reglamento a nivel de zona

Metropolitana, sea también acorde al Municipio, entonces, sí vamos a trabajar de la mano con la Secretaría y los 3 tres Municipios y la idea es que estén todos los instrumentos, acorde a lo que viene a la reglamentación, igual sumarlo al trabajo y creo que es un gran punto para Zapotlán y la zona Metropolitana. Y el comentario va en el sentido de que la información y las reuniones que pudiéramos tener en consecuencia con la Secretaría, pues sumarlo al trabajo de la Comisión como tal, por el trabajo que ellos han venido desarrollando junto con nosotros, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Juan José Chávez Flores, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración de Convenio de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para realizar actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES,** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la

*Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62,87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES,** poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,*

señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el Estado, para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III. Que el presente convenio se firma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, 123 de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable y 8 fracciones VIII, X y XVI, fracción III y VII de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, de conformidad con la política ambiental del Estado. IV. Mediante oficio 055/2019, dirigido al suscrito, por la Síndico Municipal la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, solicita se someta a consideración del Pleno la celebración del Convenio de Colaboración con la “SEMADET” y se designe un representante municipal para la operación del programa. V. La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponden las funciones de proponer y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de proteger, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mantener la estabilidad ambiental de los ecosistemas, servicios ambientales y capital natural del Estado, en acuerdo con el Gobierno Federal, las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y los Gobiernos Municipales, de conformidad con la distribución de competencias existente; así como diseñar y aplicar la política ambiental del Estado, en coordinación con la Federación y

los municipios; promover, apoyar y vigilar la protección, aprovechamiento sustentable, conservación, preservación y restauración de los recursos naturales del Estado, en el ámbito de su competencia; promover y coordinar acciones de protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado. VI. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande se han conjuntado para establecer las bases de su relación en materia de prevención y combate de incendios forestales, de acuerdo al programa regional de protección contra incendios, conjuntando acciones y recursos tendientes a la protección de los recursos forestales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. VII. A efecto de poder llevar a cabo la coordinación de las acciones y programas entre la “SEMADET”, así como por parte del H. Ayuntamiento, en la cláusula novena del convenio mencionado, se propone de enlace para dicho programa y encargados de la conducción y el seguimiento de las acciones derivadas del presente convenio por parte de la “SEMADET” al Director Forestal de Manejo del Fuego y al Coordinador de Desarrollo Agropecuario, el Ing. Octavio Núñez Maciel y/o al servidor público que desempeñe el cargo para tales efectos. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN,** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, celebren con la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET”, CONVENIO DE COORDINACIÓN;** en los

términos del convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta a los **C.C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V, VI Y VII de la Exposición de Motivos. **TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del convenio; y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, así como al Coordinador de Desarrollo Agropecuario, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 06 DE FEBRERO DE 2019. “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. FIRMA” - - - - -**

C. Regidor José Romero Mercado: Quiero felicitarte Juana por esta Iniciativa, que vas hacer o que estás promoviendo para hacer el Convenio con la SEMADET. Quiero manifestarte también que el Ejido de Ciudad Guzmán, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y de la CONAFOR, con acuerdos que tenemos con ellos, pues hemos estado coordinando para prevenir los incendios forestales. No sé si este Convenio va dirigido a esos

programas que ya tienen la SEMADET y la CONAFOR, porque ellos tienen unas cuadrillas para apagar los incendios y a mí me gustaría que se pudiera investigar, si los Ejidos de Atequizayán y el Fresnito, tienen ya esos acuerdos porque el Ejido de Ciudad Guzmán sí lo tiene y nosotros pagamos una cuota de incendios cada año de aproximadamente \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.) pero es precisamente para esas brigadas que están ahí en la CONAFOR y nada más los Ejidos que pagan esas cuotas de incendios, pues las brigadas suben a apagar los incendios o a cuidar los bosques correspondientes. Mi punto va en sentido de que aquí en Ciudad Guzmán o Zapotlán el Grande, lo conformamos 3 tres Ejidos, habrá que establecer una coordinación o que tú Presidente, nos invites a los comisariados de los 3 tres Ejidos, junto con el Regidor Juan, para ver qué programas en ese tema tienen ya cada uno de los Ejidos previamente ya establecidos, porque desafortunadamente los pronósticos es de que este año va a ser de mucho calor y va haber muchos incendios, precisamente para que los 3 tres Ejidos, junto con el Ayuntamiento se coordinen y ver de qué forma poder prevenir todos los incendios que se prevén. Otra situación que veo yo favorable, es que el Convenio que se va a celebrar con la Secretaría de Agricultura del Estado, de las máquinas que nos van a prestar, podemos aprovecharlas para hacer las brechas necesarias en las zonas boscosas, para que en su momento cuando sucedan los incendios, que no necesariamente son provocados, si no la misma naturaleza los hace, puedan llegar las brigadas lo más pronto posible a los puntos donde sean necesarios. Les pido a mis compañeros y a ti Presidente, que hagamos un plan de contingencia para prevenir todo eso y aprovechar que vamos a tener esas máquinas para hacer las brechas necesarias

porque lo que nos va a poder ayudar mucho es eso, el poder llegar al punto, porque a veces no existen brechas a donde están los incendios y las brigadas pues les cuesta más trabajo y eso permite que el incendio camine más pronto, es cuanto. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Mira José; respecto a esto se ha visto la participación muy entusiasta de los Empresarios y se han acercado también de las Empresas de los aguacateros, de los berries y también ya se cuenta con un programa y aquí en el CEFOFOR, hemos tenido ya las pláticas precisamente para el combate y prevención, hay un programa ya que se va a seguir, tomándose en cuenta todas esas Empresas que están poniendo a disposición brigadas y sería coordinarnos con ellos y como tú bien lo dices con el Ejido, que igual es uno de los entes más importantes en el campo y coordinarnos con esos 2 dos Ejidos. En la próxima reunión, voy a tener a bien invitarte, para que participes y también invitar a esos 2 dos Comisariados, me encantó para participar juntos, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Efectivamente Regidor, para eso es el Convenio, para nosotros como Ayuntamiento, junto con la CONAFOR, trabajar en ese sentido. Voy a invitarte Regidor Juan, para que te sientes con los Comisariados de El Fresnito y de Atequizayán, para ponernos de acuerdo en el tema de las guardarrayas también. El Convenio que tenemos con la SADERT, es que no nos podemos salir un 1.5 km un kilómetro y medio, más de lo que es el Municipio de Zapotlán el Grande, pero bueno, tendríamos que ponernos bien de acuerdo con los Ejidos, hacer un trabajo de protección, antes de, con la limpia de las brechas que tengas ahí y también con el tema de las guardarrayas. Lo vamos a trabajar, te encargo Juan José, para darle seguimiento y ponerte de acuerdo con el Regidor José Mercado, para que trabajemos en conjunto, es cuanto.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Gracias Presidente. Si nadie más gusta hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico

que propone se autorice la realización del “Primer Kilómetro de la Flor Melífera”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C.**

Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe

ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES, en mi carácter de

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de

Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con

fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y

II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la

Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así

como lo normado en los artículos

62,87,91,93,96,100,101,102,103 y demás relativos y

aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a

la fecha, me permito presentar a consideración de este

Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA**

DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SE

AUTORICE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER KILOMETRO

DE LA FLOR MELÍFERA EN EL MUNICIPIO DE

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, poniendo a

consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos

*Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. I. Cuidar del medio ambiente es cuestión de que cada uno de nosotros como miembro de la sociedad asumamos el compromiso de respetar y cuidar el entorno. Uno de los principales objetivos que tenemos como ayuntamiento, es motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; para tener un futuro más próspero y seguro. El grupo **“Guardianes de las abejas”**, nació de 5 alumnos de 2 grado de secundaria del Instituto Silvano Carrillo, en septiembre de 2018, como un proyecto encaminado a un concurso nacional sobre el medio ambiente. Los jóvenes se dieron a la tarea de investigar cuales son los principales problemas del medio ambiente en su comunidad, entre los más destacados estaban: el cambio climático, la tala desmedida de árboles, la escasez de agua y la desaparición repentina de polinizadores. Decidieron elaborar un proyecto en el cual, se pudiera incluir a la sociedad, realizando diversas entrevistas, en donde se les cuestionaba sobre la importancia de las abejas en nuestro municipio, la cual,*

arrojo como resultado que la mayoría de las personas entrevistadas estaban conscientes de su importancia, pero no sabían cómo ayudarlas, sin embargo todas estaban dispuestas a apoyar. Posteriormente realizaron entrevistas a apicultores expertos de la región para conocer la principal problemática de nuestra ciudad. Fue así, como en coordinación con el Centro de Investigación de Abejas (CIABE) del Centro Universitario del Sur, a través del Dr. Octavio Macías Macías, se adquirieron los conocimientos técnicos para la elaboración del proyecto, decidiendo que se apoyaría a las abejas en general, abejas melíferas, silvestres nativas y abejorros, haciendo una campaña de concientización, con el fin de hacer un hábitat opcional para todas aquellas abejas silvestres que se quedan sin hogar. El kilómetro de la flor melífera, tiene como objetivo realizar acciones conjuntas para informar sobre la importancia de las abejas, con la finalidad de concientizar a la industria agroalimentaria, las instituciones educativas, comerciantes y a la población en general del cuidado de la especie, comprendiendo la importancia que tienen los polinizadores en nuestra vida diaria. Dicho evento será llevado a cabo el día 21 de marzo del presente año, en el jardín principal de esta ciudad, en el cual, dentro del cronograma de actividades habrá conferencias de concientización de la importancia de las abejas, talleres para construir tu propio refugio, documentales sobre los polinizadores, obras de teatro para niños, venta de plantas melíferas, así como de productos derivados de la miel. A través de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, hemos estado apoyando al desarrollo de este proyecto, mediante la invitación a viveros para donar y producir flores melíferas, la elaboración del plan de trabajo y logística para el día del evento, así como en la gestión de patrocinios de las

diferentes empresas del sector agrícola, comercial y de servicios del municipio. Es por eso, que como gobierno debemos de llevar a cabo más acciones, estrategias y proyectos que generen beneficios económicos, ecológicos, sociales, culturales y educativos, en beneficio de nuestro medio ambiente. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se apruebe la realización del primer Kilómetro de la Flor Melífera, por el pleno del Ayuntamiento, con la finalidad de promover la cultura ambiental conforme a lo establecido en el punto II de la exposición de motivos de esta iniciativa. **SEGUNDO.-** Se exhorte al Presidente Municipal para que instruya a las coordinaciones y dependencias que puedan estar involucradas en este proyecto como lo son: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinación General de Construcción de Comunidad, Coordinación de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Seguridad Pública, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Unidad de Padrón y Licencias, Unidad de Inspección y Vigilancia, Comunicación Social, entre otras, para que se otorgue el apoyo humano y material para la realización del mismo con la vinculación estrecha del Instituto Silviano Carrillo. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 19 DE FEBRERO DE 2019. “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. FIRMA”** Le pido al Pleno la autorización para darles el uso de la voz a los integrantes del proyecto. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Poner a su consideración, otorgar el uso de la voz a los alumnos integrantes del Instituto Silvano Carrillo: Andrea Abigail Pelayo Patiño. Jiaying Liang Feng. Iram Avalos López. Gloria Génesis Gutiérrez Cuevas. Cristóbal Eduardo Cortina Palafox, quienes son guardianes de las abejas, pongo a su consideración si tienen a bien aprobar que hagan el uso de la voz para que nos expliquen brevemente este proyecto, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. C. Integrantes del Proyecto**

Guardianes de las abejas: Hola, muy buenas tardes. Nosotros somos los Guardianes de las abejas y venimos a platicarles un poco de nuestro proyecto. El Proyecto consiste en ser un guardián de las abejas, el cual es un protector y defensor de las abejas. Nuestro propósito es protegerlas, cuidarlas y ayudar a su conservación. Uno de nuestros objetivos es informar por medio de redes sociales el cuidado y protección de las abejas y concientizar la importancia de ellas. Además de la construcción de refugios para las abejas. Queremos plantar con amor por un mundo mejor, es decir, que todas las personas nos ayuden a reforestar con plantas melíferas, para eso es que se va a realizar el primer kilómetro de planta melífera. Y por último, queremos invitar a que los apicultores nos ayuden a reubicar un panal o enjambre que está en peligro. En conclusión, nuestro proyecto consiste en convertirnos todos en un guardián de las abejas. Gracias por su atención y esperamos contar con Ustedes, en este proyecto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias a los integrantes de las abejas del Instituto Silvano Carrillo y preguntarles a los Regidores si alguien desea hacer uso de la voz.... **C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias. Así rápidamente, felicitar a los

jóvenes porque nos están dando muestra que a pesar de su corta edad ya están conscientes de lo que pudiera pasar si nos hicieran falta las abejas. Yo creo que se está haciendo un buen trabajo en la Escuela, en nuestras Instituciones Educativas y los felicito de ante mano, por este proyecto que quieren hacer y por su preocupación, enseñarnos a los adultos que también tenemos que hacer algo por esta situación. Así que un abrazo a todos y felicidades al Colegio.

C. Regidor José Romero Mercado: Los felicito jóvenes, al Colegio Silvano Carrillo por apoyar a sus jóvenes alumnos en este proyecto. Jóvenes, crea que esto que están haciendo Ustedes para Zapotlán, no solamente para Jalisco, si no para la humanidad entera. Sin las abejas no habría alimentos, no habría polinización. Entonces, quiero felicitarlos y agradecerles que Ustedes sean iniciadores de este proyecto y con mucho gusto nos unimos a Ustedes para que este, para que este proyecto no termine solamente aquí. Y quiero aprovechar para invitarlos el día 3 tres de Marzo, al Ejido de Ciudad Guzmán, a que compartan éste proyecto con los campesinos, porque son ellos quienes están directamente con las abejas, para que les compartan el conocimiento de la importancia de conservar a las abejas, de no ahuyentarlas de las parcelas, de que cuando haya un panal dentro de sus parcelas, nos den permiso de reubicarlas. Muchas gracias. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Muchas gracias. Felicitar aquí al compañero Juan Chávez, muy buena Iniciativa. Estuvo felicitando el compañero José Romero, mejor conocido como el Chepe, a los alumnos y directores y en lo particular, a mí me gustaría felicitar a los padres de familia, porque desde ahí es donde empieza también la base fundamental para preocuparnos por nuestro entorno. A todos los padres de familia que se encuentran aquí, no solamente saben que su labor es en casa, sino contribuyendo al medio

ambiente, cuidando a su Ciudad, ya que los padres les han sembrado esa semillita de cuidar su medio ambiente, querer mucho a Zapotlán. Esto que están haciendo va a beneficiar no solamente a Zapotlán, porque es un problema que se está dando a nivel mundial. Quisiera comentarles, que nosotros tenemos una Senadora, Verónica Delgadillo, que está preocupada especialmente por este tema, lo ha promovido mucho, han lanzado Iniciativas. Y yo le pediría al Presidente Municipal, que tuviera a bien, invitar a la Senadora y que pudiera tener un acercamiento con jóvenes, alumnos, que fueron nuestros invitados especiales los de este Colegio que están promoviendo esta Iniciativa y ojalá que pudieran venir muy pronto para platicarnos de todo lo que ha logrado en esta campo y lo que aún falta por hacer, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Yo también quiero felicitarlos a Ustedes, a sus padres, a la Escuela y mis votos para que esta Iniciativa se replique en todos los niños de Zapotlán, en todos los niños de México. Muchas gracias por esta Iniciativa, jóvenes. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Reiterar la felicitación a mi compañero Juan, al Colegio y a toda la Institución. Y comentarles también que compartan con toda la comunidad educativa que este Pleno del Ayuntamiento, es un Pleno abierto, que precisamente estos ejercicios de participación que Ustedes han solicitado, los llevamos aquí a cabo y lo que me da más gusto es que no estamos solamente tratando de resolver problemas inmediatos, sino problemas a futuros, de aquellas personas que lo van a vivir y de las que aún no conocemos, pero van a estar en nuestro entorno viviendo en Zapotlán y obviamente lo que estamos ofreciendo con esta acción, es ofrecerles una calidad de vida. Muchísimas felicidades y cuentan con este Cabildo y Gobierno abierto para escuchar estas grandes propuestas para la ciudadanía, es cuanto.

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:

Primero felicitarlos jóvenes, felicitarlos por este gran proyecto que traen en mente, ahora hay que aterrizarlo, hay que ponernos de acuerdo con todos los involucrados para que esto sea una realidad. Agradecerle también al Regidor Juan José que tuvo a bien subir esta Iniciativa del primer kilómetro de la flor melífera. Y como bien lo decía mi compañera Mary Luis Juan, en la pasada Legislatura, la Diputada en ese momento, Verónica Delgadilla, ella subió una Iniciativa al Congreso, que se llama: Sin abejas, no hay vida. Ella es una activa mujer, trabajando en el tema de las abejas, ahora Verónica es Senadora, pero vamos a nombrarlo así como un premio a Ustedes por este bonito proyecto, voy hablar con la Senadora y le voy a pedir, que junto con el Ayuntamiento los invitemos al Senado de la República, para que vayan con ella, platiquen su bonito proyecto y también conozcan el Senado de la República, ¿les gustaría?... Bueno, pues entonces, vamos a darles ese premio, nos ponemos de acuerdo, nos quedamos con el contacto de la Madre Directora del Colegio y de los padres de familia y en su momento estaríamos invitárnoslos para que fueran con gastos pagados hasta México a conocer el Senado y platiquen con la Senadora. Muchas felicidades. **C. Regidora**

Tania Magdalena Bernardino Juárez: No quiero ser muy reiterativa, únicamente sumarme también a la felicitación a la Iniciativa, por el proyecto innovador que traen en mano. Decirles que a mí me da mucho gusto ver que jóvenes como Ustedes, se involucren en este tipo de proyectos. Ustedes forman parte ahorita de un presente, pero les tocará construir el futuro que quieran más adelante vivir y para las próximas generaciones. Muchas felicidades y adelante, enhorabuena.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Si ya no hay más participaciones,

pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Juan José Chávez Flores, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Asociación protectora de animales denominada “Échanos la pata, A.C.” y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DENOMINADA “ÉCHANOS LA PATA A.C.,” Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.,** bajo los siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; y la de implementar instrumentos para la modernización administrativa y mejora regulatoria. III.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 8 fracciones I, II y X de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, los Municipios tienen la facultad de celebrar convenios de colaboración con las autoridades estatales y federales, con los sectores social y privado, y asimismo con las organizaciones dedicadas a los animales,

con el objeto de brindar cuidado y protección de los animales; crear y operar el padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de organizaciones sociales dedicadas al mismo objeto, como instrumento que permita conocer su número y actividades que realicen, así como para que participen en la realización de las tareas definidas en la Ley citada, y promover la participación de las personas, las asociaciones protectoras de animales y las organizaciones sociales, las instituciones académicas y de investigación en las acciones relacionadas con la protección y cuidado de los animales.

IV.- El municipio de Zapotlán el Grande, cuenta con un reglamento que regula dicha materia siendo el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que fue reformado recientemente en la Sesión de Ayuntamiento número 19 diecinueve en el punto 14 catorce de fecha 6 seis de octubre del 2017, para que estuviera armonizado a la Ley de Protección y cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, en el cual se aprobó el cambio de Centro de Salud Animal al Centro de Control Animal de Zapotlán denominado **CEPRESA (Centro de Protección, Adopción y Salud Animal)**.

V.- Mediante oficio dirigido al suscrito, emitido por la presidenta de la Asociación Protectora de Animales, “Échanos la Pata A.C.” la C. Sandra Elizabeth Origel Famoso, recibido el día 8 de enero del presente año, solicita se someta a consideración del Pleno la celebración del Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

VI.- Échanos la Pata, es una asociación sin fines de lucro, constituida mediante escritura número 22706, tomo XXXIX Trigésimo Noveno, Libro VII Séptimo, en la Municipalidad de Tonalá, Jalisco el día 16 dieciséis del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ante la fe del notario público número 06, de la Municipalidad

de Tonalá, Jalisco, el Notario Licenciado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández. En virtud de estar constituida legalmente de conformidad con las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes EPA160816KK7 con domicilio en Federico Ibarra 637, colonia Jardines de Alcalde, municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44290. **VI.- La Asociación Civil Échanos la Pata., es la encargada de realizar los croquetones desde el año 2010, con el fin de recaudar alimento para perro y gato, los cuales son destinados a refugios, albergues, asociaciones protectoras de animales, antirrábicos y rescatistas independientes que tienen a bien recoger los animales en condiciones de calle y maltrato. Logrando recaudar más de 100 toneladas de croquetas, apoyando a más de 60 centros dentro del Estado de Jalisco. También uno de sus principales objetivos es el fomentar una cultura Pro-animal, esto es, llevar a cabo: campañas de esterilización, adopciones, gestionar donaciones, adiestramiento en positivo, impartir pláticas informativas sobre el bienestar y cuidado animal en centros educativos y a la sociedad en general. Con el fin de concientizar a las personas sobre el trato digno que se le debe de dar a los animales, decir no al maltrato animal y darle voz a quienes no la tienen. El objeto del convenio de colaboración, que se propone en la presente iniciativa, es para establecer las acciones, mecanismos de coordinación y cooperación, que en coadyuvancia entre la Asociación y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se llevaran a cabo, para brindar cuidado y protección de los animales domésticos, extraviados o abandonados de nuestra ciudad. Por lo que considero prioritaria la aprobación de esta iniciativa, ya que el municipio debe de inculcar a las familias de Zapotlán el amor, empatía y humildad hacia los animales, al mostrarles que deben ser conscientes que son seres vivos**

y requieren de cuidados, el niño o niña aprende amar, respetar y tener compasión por ellos, incluso mejora su relación con las personas al fomentar que deben de tratar con cariño a los animales, ayudando aquellos que no pueden ayudarse por sí mismos. La muestra de amor por un animal es la grandeza del ser humano que uno es. En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN,** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, celebren con la Asociación Civil Échanos la Pata A.C., el convenio de colaboración conforme a los términos y condiciones que se establecen en el convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, para la firma y suscripción de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite. **TERCERO:** Notifíquese a la Síndico para la celebración del presente convenio, al titular del Centro de Control Animal de Zapotlán el Grande y a la Presidenta de la Asociación Civil Échanos la Pata, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 13 DE 2019. “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y**

VECINAL. FIRMA” -----

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:

Primero, antes de felicitar a mi compañero Manuel, quiero felicitar a los integrantes de la Asociación “Échanos la pata”, o croquetón, como se le llama también, porque ellos son bien activas en el tema las mascotas aquí en Zapotlán el Grande, desde la Administración pasada hicimos un Convenio con ellas, lo cual resultó exitosa, es un Convenio en donde lo único que se trata es de defender a las mascotas que tenemos aquí, de darles una mejor calidad de vida, de que no sufran, de que se les trate como cualquier ser humano. Yo estoy muy contento de realizar este Convenio con Ustedes, muchachas, porque prácticamente adoran a los animales, iniciamos ya con ellas la Campaña de Esterilización de las diferentes mascotas: perritos, gatitos, principalmente para ser un poquito más responsables en ese tema, porque particularmente se crían los diferentes animalitos y después andan deambulando por las calles, sin dueño, padeciendo hambre, padeciendo sed. Vuelvo a reiterar mi felicitación hacia Ustedes por el trabajo que hacen desinteresadamente y sepan que aquí desde el Ayuntamiento, con nuestro Departamento de Salud Animal, tendrán todo el apoyo que Ustedes requieran para seguir trabajando por el bien de todas las mascotas de aquí de Zapotlán el Grande. Enhorabuena muchachas, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias. Presidente; te quiero dar cuenta de que a través de la Coordinación General de Servicios Públicos, comandada por el Arquitecto Reymundo, el área de Salud Animal, también involucrado el Médico Jesús, la Médico Rosy, el área de Construcción de Comunidad, por el Coordinador Francisco Ramos, y de Salud Municipal, le quiero dar cuenta que con la Asociación hemos logrado hacer un gran equipo y además estarle

abonando a lo que siempre nos has insistido en la presentación de políticas públicas, un trabajo transversal que precisamente ahora ya se va a empezar a notar con las acciones y la agenda 2019 dos mil diecinueve, que tendrás a bien presentar y que bueno, eso nos da mucho gusto, porque nos pone en un lugar muy importante como Ciudad que atiende precisamente y da servicio al cuidado de los animales. La verdad, quiero felicitar a las muchachas y hacer extensiva la felicitación a todos los involucrados, porque por primera vez tenemos un equipo completo de expertos, técnicos y de gente que le pone mucho corazón al cuidado de los animalitos en nuestros hogares, es cuanto y muchísimas gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie más quiere hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quienes tengan a bien votarlo a favor, lo manifieste levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza recibir donación de cinco bienes inmuebles de la Empresa SCRAPS TRADING AN RECYCLING. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de

Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA RECIBIR DONACIÓN DE CINCO BIENES MUEBLES DE LA EMPRESA SCRAPS TRADING AND RECYCLING de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia como lo son libre Administración de su Hacienda Pública así como de su Patrimonio, en apego a la normatividad aplicable. **II.-** Con fundamento en el Artículo 87 numeral 1 de nuestro Reglamento Interior en concordancia con el Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los regidores integrantes del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, están facultados para presentar iniciativas

de acuerdo ante el pleno del Ayuntamiento. **III.-** Mediante oficio número 060/19 turnado a la suscrita en mi calidad de presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, por la jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, la Lic. Lucia Toscano Victorio, se solicita poner a consideración del Ayuntamiento de este Municipio, la aceptación de una donación realizada por la empresa **SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.**, de cinco bienes muebles consistentes en desbrozadoras marca Husqvarna, las cuales se describen a continuación: - - - - -

No.	Descripción del Bien	Marca y Modelo	No. De Serie	Departamento
1	DESBROZADORA	HUSQVARNA 143R-11-236R	20180503480	PARQUES Y JARDINES
2	DESBROZADORA	HUSQVARNA 143R-11-236R	20172427289	PARQUES Y JARDINES
3	DESBROZADORA	HUSQVARNA 143R-11-236R	20180503459	PROMOTORIA DEPORTIVA
4	DESBROZADORA	HUSQVARNA 143R-11-236R	20173963402	CEMENTERIOS
5	DESBROZADORA	HUSQVARNA 143R-11-236R	20180503455	SERVICIOS PUBLICOS



IV.- Los bienes descritos anteriormente se encuentran en muy buen estado y son funcionales en su totalidad, por lo cual se solicita a este honorable pleno, aceptarlos en donación para su utilización por los departamentos

municipales mencionados en la tabla descrita en el numeral III de esta iniciativa, y por lo tanto, incorporarse al inventario del patrimonio Municipal como bienes de dominio privado. En mérito de lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, iniciativa de acuerdo económico que contenga los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, acepta la donación realizada a este Municipio por parte de la empresa **SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.**, consistente en los bienes muebles descritos en la parte expositiva de la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, los bienes muebles consistentes en cinco desbrozadoras marca Husqvarna, mismos que serán asignados a los departamentos mencionados en la parte expositiva de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal y al Jefe de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 25 DEL AÑO 2019 LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal FIRMA” - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quiénes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza suscripción del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **C. Regidor Alberto Herrera Arias: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SAPAZA HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SAPAZA**, con base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, quien tendrá a su cargo entre otros, la función y el servicio público agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. II. La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco,

investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 36 otorga facultades a los Ayuntamientos para crear Organismos Públicos Descentralizados. Por lo que con fecha 2 de agosto del año 2005, se publicó en la Gaceta de Zapotlán la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que disponía en su artículo 1, que la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, será a través de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, (SAPAZA). IV. El 11 de Septiembre del año 2009, se derogó dicho ordenamiento, mismo que fue publicado en la gaceta Municipal, creando el Reglamento que rige el Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Municipal Sistema de Agua Potable de Zapotlán, dejando a salvo la creación y constitución del organismo Público Descentralizado Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme se disponía en su artículo transitorio segundo. V. De las disposiciones vigentes que rigen el funcionamiento del Organismo a que me refiero en supra líneas, encontramos en su artículo 42 fracción IV, que el patrimonio del Organismo se integra entre otros, por los ingresos que se obtengan por la prestación de sus servicios, así como los derivados de la

aplicación de multas y sanciones. VI. Toda vez que es obligación del director vigilar que se cobren en tiempo y en forma los créditos fiscales a favor del organismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción XII del Reglamento citado en el punto V de los antecedentes, pues no actuar en tiempo y en forma para interrumpir la prescripción de dichos créditos o dejar de cobrar los mismos, generaría un perjuicio al patrimonio del organismo incurriendo así en la responsabilidad prevista artículo 238 fracción I de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra señala: **Artículo 238.-** Las responsabilidades serán imputables I. A los servidores públicos municipales, por la inexacta aplicación de las leyes hacendarias, o cualquier otro acto que cause daño o perjuicio a la Hacienda Pública Municipal; Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades penales conforme lo dispuesto por el Código Penal para el Estado de Jalisco, en su artículo 146 textualmente señala: **CAPÍTULO III Abuso de Autoridad Artículo 146.** Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría, que incurra en alguno de los casos siguientes: XIX. Cualquier servidor público que, **teniendo la obligación de ejecutar créditos fiscales** a favor de la institución en que labore, no los ejecute o no realice trámites relativos para su ejecución; VII. Por medio del oficio número 126/2019 el Doctor Alfonso Delgado Briseño, Director del organismo, solicita la gestión de renovación del convenio de colaboración y coordinación en materia de cobros entre el H .Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA, para la recuperación de créditos fiscales a favor del mismo, el cual fue suscrito por última vez el día 05 de Junio de 2017. En virtud de lo anterior resulta indispensable la celebración de un nuevo convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el

Organismo Público Descentralizado por sus siglas SAPAZA, cuyo objetivo sea que las autoridades fiscales municipales, lleven a cabo y ejerciten las atribuciones y procedimientos en materia fiscal que señala la propia Ley en cita, lo anterior debido a la limitación para el Organismo en materia económica-coactiva conforme a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI de la Ley de Hacienda multicitada. Pues con la celebración de este convenio, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal haría las acciones tendientes a fincar los créditos fiscales, requerir su pago y todas aquellas tendientes a recuperación de los mismos y sus accesorios a favor de SAPAZA, estableciéndose en el mismo la aplicación de los conceptos que habrán de cubrirse por el deudor para el caso de inicio de procedimiento administrativo de ejecución, su liquidación y a cuál de las partes les corresponderán los conceptos efectivamente liquidados conforme a la prelación señalada en la Ley en cita que a la letra señala: **Artículo 54.-** Cuando el crédito fiscal esté constituido por diversos conceptos, los pagos que haga el deudor se aplicarán a cubrirlos, en el siguiente orden: I. Gastos de ejecución; II. Los recargos y las multas; y III. Los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos distintos de los señalados en la fracción anterior, por orden de antigüedad. Dicho convenio tiene como objetivo evitar la prescripción de los créditos y realizar las gestiones de cobro en defensa de los intereses del propio organismo y del Municipio, toda vez que éste se encuentra limitado por la Ley para realizar dichas acciones legales. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, Jalisco, tengo a proponer los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los

ciudadanos J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, celebren convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA, con el objeto de facultar al encargado de la Hacienda Pública Municipal, realizar acciones en materia económica-coactiva con relación a la cartera vencida a favor del Organismo en cita. **SEGUNDO.-** Se faculta a los C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la Materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como todos los documentos necesarios para la conclusión del trámite. **TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura para que por medio de la Dirección jurídica, procedan a la elaboración del convenio; así como al encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Director del Organismo Público Descentralizado SAPAZA y al Secretario General para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 25 DEL AÑO 2019 C.**

ALBERTO HERRERA ARIAS Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento. **FIRMA” - C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Señor Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Alberto Herrera Arias, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones, propuesta para realizar reforma integral a las facultades del Órgano de Control Interno de este Municipio o Contraloría Municipal, para armonizar los Ordenamientos Municipales con la Legislación Federal y Estatal vigente. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 70 ter, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES, PROPUESTA PARA REALIZAR REFORMA INTEGRAL A**

LAS FACULTADES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE MUNICIPIO O CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA ARMONIZAR LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.-** Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. **III.-** El 02 dos de Junio del 2004 se publica en la Gaceta Municipal el Reglamento Interior de la contraloría del Municipio de Zapotlán el Grande, cuyas disposiciones tienen como objeto

regular la organización y funcionamiento interior de la Contraloría Municipal y aplicables obligatoriamente a los servidores públicos del Gobierno Municipal así como a todas las dependencias de la administración pública municipal, los Organismos Descentralizados Municipales, y cualquier otra entidad que administre o maneje bienes del Municipio. Sin embargo en la actualidad, dicho ordenamiento dejó de estar armonizado en relación con las facultades vigentes que sean necesarias para disponer y tendientes a cumplir con los objetivos de un Órgano de Control Interno, pues el ordenamiento que otorgue facultades a este, debe estar armonizado con las reformas realizadas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. IV.- El 11 de enero de 2019, la suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Transparencia, recibo el Oficio número 028/2019 por parte del titular de la Dependencia de Contraloría Municipal y conforme al Reglamento Interior de la Contraloría, se solicita que este H. Ayuntamiento en ejercicio de sus facultades materialmente legislativas, armonice el Reglamento que otorga facultades a dicho órgano de control interno, para transparentar el ejercicio de la función mediante la publicación de información, la atención de solicitudes por parte de la ciudadanía, y se amplíen facultades para conocer y atraerse controversias que se susciten en al ámbito local sobre el ejercicio del derecho del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal. V.- El Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, se pondrán a consideración y estudio de las Comisiones competentes del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, pues en el contenido de estos se podrán observar de manera constante

las siguientes referencias: a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco mismos no armonizan con los artículos mencionados , es muy necesaria la modificación y actualización para mejor manejo de asuntos que solicite el Ayuntamiento Municipal y habitantes de este Municipio. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria dictamen que ordene las reformas necesarias a los ordenamientos que otorguen facultades al Órgano de Control Interno y/o a sus auditores y funcionarios adscritos. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 25 DEL AÑO 2019 LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FIRMA” -----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De lo contrario, pongo a su consideración la Iniciativa de Acuerdo presentada por la Regidora Claudia López del Toro, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16**

votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Convocatoria para participación, elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2019, evento conmemorativo del día del niño. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, “**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN, ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2019, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO**”, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como*

base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.-** En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. **IV.-** A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declaró el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS: 1.-** Con motivo del día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura política en los

educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2019". **2.-** Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. **3.-** A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, sesionan y se les entrega un reconocimiento. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria en los términos que ahí se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2019, evento conmemorativo del día del niño. **SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida. **TERCERO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2019. **CUARTO.-** Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para el día lunes 29 de abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial. **QUINTO.-** Se instruya a la Dirección de

*Construcción de la Comunidad, para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2019. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. 25 de febrero de 2019 MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA”** -----*

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias. Me parece muy interesante por supuesto, retomar esta propuesta del Ayuntamiento Infantil. No he tenido oportunidad de estudiar la Convocatoria, supongo que estará basada en anteriores y supongo que no habrá ningún problema. Pero precisamente por estar basada en anteriores, me gustaría, solamente porque me toca a mí representar esa Comisión, que se agregue la Comisión de Innovación, Ciencias y Tecnología, como uno de los apartados, para que los niños puedan presentar algún proyecto para este Ayuntamiento Infantil. Si no tiene a mal agregarlo, se lo agradecería mucho, es cuanto.

C. Regidor Arturo Sánchez Campos: La Iniciativa tiene la intención de efectivamente establecer o integrar el Ayuntamiento Infantil 2019 dos mil diecinueve, en donde los niños participan, integran el Ayuntamiento y ellos tomarán las Iniciativas, presentarán sus propuestas, y la Convocatoria está abierta efectivamente con las características de los años anteriores y nosotros seremos espectadores ese día. Ellos tendrán sus propias Iniciativas y las mismas Instituciones Educativas seleccionarán lo que se establece ahí. Y estoy de acuerdo en incorporar lo que propone Regidor, con mucho gusto, es cuanto.

C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: Gracias Secretario.

Felicidades Regidor Arturo por seguir con este tema del Ayuntamiento Infantil, cada año se ha llevado a cabo y son muy interesantes todas las propuestas y la participación de todos los niños. Veo la Convocatoria, está muy completa, vienen todos los datos, todo lo que se necesita y agradezco también que invite a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, a seguir participando en este Proyecto, en realidad muy interesante, gracias, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Claro que sí compañera con mucho gusto los incorporamos a las actividades y también incorporamos el tema de Ciencia y Tecnología, como parte de las Iniciativas que pudieran presentar los chiquitines, con mucho gusto, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias. De la misma manera compañero Arturo, quisiera que también se tomara a bien en cuenta, el tema de Participación Ciudadana, ya que somos de los Municipios que contamos con un Reglamento, que hemos estado innovando respeto a los mecanismos de participación, sí me gustaría que las nuevas generaciones se empiecen a involucrar con estos temas, porque al final las decisiones se están tomando a partir de la participación o que los ciudadanos nos mandatan. Y bueno, también en cumplimiento al plan de trabajo que la Comisión tuvo a bien aprobar, en donde vamos a tratar de capacitar y socializar los mecanismos de Participación Ciudadana, para generar el contacto con el Ayuntamiento y la ciudadanía, tuvimos a bien tener un ejercicio con los chicos del Instituto Silvano Carrillo y que mejor que también dentro de los temas se incluya el tema de Participación Ciudadana, es la petición, muchas gracias. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Sí, con gusto, creo que el ejemplo que nos dan los jóvenes del Colegio Silvano Carrillo, nos permite tener una participación mucho más amplia en temas específicos, en temas que sirven para

el desarrollo del Municipio, con gusto lo tomamos en cuenta.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Arturo Sánchez Campos, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Convocatoria al Mérito Docente y la entrega a la Presea denominada “José Clemente Orozco, 2019”, a los Profesores del Servicio Docente y Directivo del Nivel Básico Preescolar, Primaria y Secundaria, así como del Nivel Medio Superior, que prestan su servicio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por sus 30 treinta, 40 cuarenta y 50 cincuenta de servicio en la Educación. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H.*

Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL MERITO DOCENTE Y LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “JOSE CLEMENTE OROZCO 2019” A LOS PROFESORES DEL SERVICIO DOCENTE Y DIRECTIVO DEL NIVEL BÁSICO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, QUE PRESTAN SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, POR SUS 30, 40 y 50 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN”, para lo cual me permito hacer la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.-**

La presea “José Clemente Orozco” se instauró en el año 2005 con el propósito de honrar y reconocer la labor de los maestros de Zapotlán, en memoria del pintor humanista nacido en esta ciudad, a todos aquellos docentes al servicio de la educación en el Municipio de Zapotlán el Grande, en quienes ha prevalecido la responsabilidad, dedicación, esfuerzo pero sobre todo su gran vocación de servicio, reconociéndose su labor por 30, 40 y 50 años de trabajo en favor de la educación. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** Mediante oficio 001/2019 el Jefe de la Unidad de Educación Municipal, solicita se tenga a bien emitir convocatoria a todo el servicio docente y directivo del nivel básico preescolar, primaria y secundaria, así como del nivel medio superior y superior, que sean acreedores a la presea “José Clemente Orozco” por sus 30, 40 y 50 años de Servicio a la Educación. **2.-** La entrega de la presea denominada “José Clemente Orozco”, conforme al artículo 18 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; el modelo ya definido para estas preseas, llevará plasmada la imagen del Hijo Ilustre José Clemente Orozco incrustada en un cuadro de aproximadamente 23 cm por 30.5 cm de madera pinta color negro donde se especificara el nombre de la presea y el del galardonado. Para distinguir los años de servicio del docente cambiará el borde de la marialuisa del cuadro: color cobre para los 30 años, plata para los 40 años y oro para los 50 años. **3.-** Así mismo, para evitar la problemática de que muchos maestros que cumplen el requisito de antigüedad para ser galardonados, quedan fuera por no ser propuestos o no enterarse a tiempo de los requisitos a cubrir para ser

condecorado con esta distinción municipal, se propone que la convocatoria sea abierta, a todos los que se consideren merecedores a esta premiación, se difunda en los centros educativos, en los lugares de costumbre, medios de comunicación y en el portal del Ayuntamiento, así como por invitación directa o a través de los directivos. Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación **Iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza la convocatoria anexa al presente, que contiene las bases para todos aquellos docentes al servicio de la educación que laboran en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio; para que una vez que acrediten los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, reciban la presea “José Clemente Orozco 2019”. **SEGUNDO.-** Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la Presea “José Clemente Orozco” para el día 13 de mayo de la presente anualidad, en punto de las 18:00 horas, en el Patio de Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se instruya a la Secretaría General, para coordinadamente con la Jefatura de Educación Municipal y el área de protocolo, se invite a los galardonados para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban la presea “José Clemente Orozco” a la labor del mérito docente por sus 30, 40 y 50 años al servicio de la Educación en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se instruya al Departamento de Comunicación Social y a la Jefatura de Educación para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. **QUINTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las

preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. 25 de febrero de 2019 MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA”** -----

C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: Gracias. Regidor, una sola pregunta; hay Maestros que ya se encuentran retirados y no han recibido este reconocimiento y en la Convocatoria dice: que laboran en el Municipio al servicio de la educación, ¿podrán participar Maestros que ya se encuentren retirados?.... **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** La presente Convocatoria, es entregar la Presea José Clemente Orozco 2019 dos mil diecinueve, a los Profesores en activo. Hay muchos Profesores que ya se retiraron, que no recibieron la Presea, que ya han sido jubilados en los diferentes niveles educativos, pero en esta ocasión es para los Profesores que se encuentren en activo, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Arturo Sánchez Campos, quienes tengan a bien aprobarla, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Asuntos varios. -----
“A” Comparecencia del Arquitecto Reymundo Flores Alcantar, Coordinador General de Servicios Públicas Municipales, para que rinda informe solicitado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, del 17 diecisiete de Enero del 2019 dos mil diecinueve, en el punto No. 17

diecisiete. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Comentarle Regidor Alejandro Barragán Sánchez, que nos comunicamos con el Arquitecto Reymundo y trae actividades escolares en la Preparatoria Regional, ya que es Maestro de ahí y se le complicaba venir ahorita por la tarde a comparecer ante el Pleno. Le informo, que nos comunicamos con él y no podrá asistir.

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Secretario. Lamento mucho la verdad, que a pesar de que a las 12:30 hrs. doce horas con treinta minutos, que inició ésta Sesión, nos dimos cuenta que por error, supongo que de la Secretaría, no haber incluido este punto en el orden del día, hasta hoy que ya son las casi las 6:00 p.m. seis de la tarde, no haya encontrado el Arquitecto un espacio de 5 cinco minutos para venir y presentarse a este Pleno, como se acordó en la Sesión pasada. Lo lamento de verdad mucho, porque bueno, seguramente a lo mejor no le interesa o a lo mejor no tiene nada que decirnos, por lo tanto, no sé si sea posible Secretario, que se agende de nuevo y ahora sí se pueda agendar para la siguiente Sesión de Ayuntamiento, la comparecencia del Arquitecto, porque un compromiso de una Acta de la Sesión pasada. Y me gustaría también aprovechar para pedirle al Presidente que nos ayude por favor a recopilar la información, que le he solicitado, no solo en mi calidad de Regidor, sino además en mi calidad de ciudadano. Y estoy seguro que la información que estoy pidiendo no es nada extraordinario, ni es nada que no se pueda tener ya en el escritorio de alguno de los compañeros encargados del área. Aprovecho también para preguntar Licenciada, si tuvo a bien a conseguir los números de expedientes de las denuncias o de los procesos legales que se puedan estar llevando a cabo en este caso, porque estoy seguro que no solo yo, sino que además los demás compañeros Regidores podrían estar

interesados en conocer el estatus de esas situaciones legales, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Comentarle Regidor; en la misma sintonía que fue la contestación de Transparencia, lamento mucho no darle esa información, porque se encuentra reservada, se turnó a la Comisión de Transparencia, porque incluso por los Artículos 17 diecisiete y 18 dieciocho, de la Ley de Transparencia, esa información que requiere también parte de un juicio, entonces está en la prueba de daño la evaluación, con gusto se la daremos cuando tengamos la versión pública y le daré la información, porque al final de cuentas entraría en una irresponsabilidad también de mi parte al ser trámites de juicios en temas laborales. Entonces, cuando se tenga la versión pública se la haremos llegar, esto fue turnado propiamente al Comité y en su momento se lo daremos a conocer, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Para no ser redundante y volverles a leerles el tipo de información que requiero, francamente no encuentro una relación de la información que solicito, con un tema laboral. Por ejemplo; yo no sé qué tiene que ver el inventario de la infraestructura que se ha hecho recientemente, con un asunto laboral. O yo no sé qué tiene que ver el monto de los pagos que se le ha hecho a SEOS, con un tema laboral. O no sé si las evaluaciones que le está haciendo el propio Departamento de Servicios Públicos Municipales, tenga que ver con ese asunto. Sin embargo, creo que a pesar de que exista algún procedimiento legal, no sé si algún otro Abogado que esté ahora mismo en la mesa, pues pudiera decirme si hay algún inconveniente en el que conozcamos nosotros como parte del Pleno, como Regidores, miembros de este Órgano Colegiado pues el tener información de esas denuncias e investigarlas directamente a los Órganos competentes que pudieran

eventualmente informarnos, no estoy seguro si eso sea posible, pero, insisto, por mi conocimiento jurídico y legal, no encuentro de verdad, al menos de que confié en lo que Usted me diga, pero no encuentro de ninguna forma, que pudiera haber algún tipo de complicación en la información que estoy pidiendo, relacionado con los procesos legales que pudieran estar llevándose a cabo, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A ver Regidor; le recuerdo que la Empresa que recoge la basura es una Empresa privada, si trae asuntos legales, trae asuntos labores pues es competencia de ellos, nosotros nos encargamos de que el Contrato se cumpla, que se haga la recolección de basura, que se haga el destino final de la misma, que se cumpla con la norma. Ya los temas legales, pues lo invito a que vaya a la Empresa, está por la calle Rayón, para que Usted les pregunte cuáles son los asuntos legales y Usted esté informado también, son asuntos de una Empresa privada donde nosotros no tenemos injerencia, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. ¡Ah! Pero la solicitud de información no es a SEOS, lo que yo estoy preguntando es precisamente a Dependencias Municipales. Dependencias Municipales que no tienen que ver nada con SEOS, es decir, de acuerdo al propio Contrato que está público, un Departamento de este Ayuntamiento, de este Gobierno Municipal, está haciendo una evaluación, está haciendo una revisión del cumplimiento del Contrato y nomás porque no quiero repetir, porque he sido ya muy reiterativo en los temas que estoy solicitando, pero lo que estoy pidiendo, no se lo pido a SEOS, se lo estoy pidiendo a Dependencias que dependen del Señor Presidente Municipal. Entonces, si ahora con mayor razón, si ahora me estoy enterando, de que hay una demanda pero a SEOS y no al Ayuntamiento, entonces, con mayor razón creo que nosotros debemos de

tener acceso a esa información. De verdad, yo no me quiero meter con la Empresa SEOS, porque estoy muy consciente y tengo muy claro que es una Empresa privada a la que yo no tengo acceso. Sin embargo, al ser un ente que tiene un Contrato con un ente público como lo es el Ayuntamiento de esta Ciudad, pues bueno, yo creo que tengo derecho a saber precisamente la información que se está generando en este Ayuntamiento. Y creo que en la solicitud de información, tanto en la que le presenté en su oficina Presidente, como la que solicité a través de Transparencia, creo que es muy clara, incluso describo, cuáles son los funcionarios a los que recomiendo se les haga llegar mi solicitud de información, es cuanto. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Nada más en forma reiterativa le comento Regidor, fue turnada toda la información que tiene que ver, para evaluar precisamente la prueba de daño, conforme el Comité de Transparencia lo permita y conforme ya tengamos la versión pública se lo haremos llegar. En ese sentido, no son denuncias, no son temas gravosos, simplemente son algunos asuntos laborales que por el tema no le puedo dar más información hasta que no resolvamos en el Comité de Transparencia, con esa prueba de daño, ya la versión pública y qué información y hasta dónde se le puede permitir a Usted como Regidor, brindarle esta información como tal. También le pido que sea respetuoso de esa parte, porque también tanto el Ayuntamiento que somos todos nosotros, también somos parte de un problema, de un tema de responsabilidad legal que estamos revisando y también le pido en esa cordialidad, que nos permita evaluar esa parte de la información y en cuanto tengamos la versión pública, se la haremos llegar, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Licenciada. Le solicito a Usted si me puede ayudar o le solicito al Jefe de la Unidad de

Transparencia, que en lo que se responde mi solicitud porque estoy seguro de que así se hará, esto que me lo acaba de decir, me lo diga por escrito, porque no he recibido todavía ningún tipo de respuesta, más que una explicación verbal por parte del Jefe de la Unidad de Transparencia, que tiene diferencias en la versión que Usted me acaba de decir, por lo que me gustaría de verdad, solamente para tener el expediente completo, me gustaría tener una respuesta de esto por escrito, antes de solicitar un recurso a la propia Unidad de Transparencia, es cuanto Señor Secretario. - - - - -

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C.***

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Siendo las 17:56 hrs. diecisiete horas, con cincuenta y seis minutos, del día miércoles 27 veintisiete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias a todos y buenas tardes. - - - - -